

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6024 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE SETIEMBRE DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6038 DEL JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO ÚNICO

PÁGINA

VISITA. Gerente de la Jafap y miembros de la Junta Directiva	3
--	---

Acta de la **sesión N.º 6024, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintiuno de setiembre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Bernal Herrera Montero rector *a.i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las trece horas y diez minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas Abarca, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con excusa: Srta. Silvia Rojas.

Ausente, con permiso: M.Sc. Daniel Briceño.

*****A las trece horas y once minutos, sale el Sr. Vladimir Sagot. *****

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

PUNTO ÚNICO:

Visita de la Junta Directiva de la Jafap y del Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, gerente de la Jafap, quienes se referirán a los siguientes puntos: Informe de labores correspondiente al 2015; Informe de auditoría OCU-R-115-2016; Oficio G-JAP-362-2016 (documento incluido en informes de dirección de la sesión N.º 6018).

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita que se permita la presencia de los compañeros de la Unidad de Estudios: el Sr. Gerardo Fonseca y la Sra. Guiselle Quesada, debido a que ellos han estado trabajando en un documento, relacionado con los acuerdos que tomen después de la visita de la Jafap; entonces, es importante que tengan la posibilidad de escuchar, de primera mano, las respuestas, y así poder actualizar el documento.

Seguidamente, somete a votación el ingreso del Sr. Gerardo Fonseca y la Sra. Guiselle Quesada, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: Dr. Bernal Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Vladimir Sagot.

El Consejo Universitario ACUERDA permitir el ingreso del Sr. Gerardo Fonseca y la Sra. Guiselle Quesada, asesores de la Unidad de Estudios.

*****A las trece horas y catorce minutos, entra Dra. Rita Meoño. *****

****A las trece horas y dieciséis minutos, entran el Sr. Gerardo Fonseca y la Sra. Guiselle Quesada. ****

****A las trece horas y diecisiete minutos, entran el Lic. Guillermo Bolaños, la Dra. Nadia Ugalde Binda, el M.Sc. Jorge Sibaja Miranda, el M.Sc. Alejandro Elizondo Castillo y el M.Sc. Édgar Arias Porras. ****

ARTÍCULO ÚNICO

El Consejo Universitario recibe al Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, quien se refiere al “Informe de labores correspondiente al 2015”, informe de auditoría OCU-R-115-2016 y al oficio G-JAP-362-2016. Lo acompañan la Dra. Nadia Ugalde Binda, el M.Sc. Jorge Sibaja Miranda, el M.Sc. Édgar Arias Porras y el M.Sc. Alejandro Elizondo Castillo, miembros de la Junta Directiva.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) y les agradece la presencia en el Órgano Colegiado.

Comenta que cuando les envió la convocatoria, tal vez, se equivocó, porque la presentación del informe 2015 ya no tendría mucha pertinencia para esta sesión, pues la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional trabajó con los informes de la Jafap que estaban pendientes (del 2012 al 2015) y ya ese dictamen fue visto en el plenario, se analizaron las recomendaciones de la Oficina de la Contraloría Universitaria y se tomaron algunos acuerdos que se les hará llegar, si es que todavía no los han recibido.

Aclara que los acuerdos no eran de fondo, sino de forma; por ejemplo, que presenten los informes en el plenario; sobre todo, cuestiones estructurales y no, necesariamente, del fondo de los temas que desean tratar.

Comenta que analizaron cada uno de los puntos del informe de auditoría de la Contraloría (OCU-R-115-2016), en una sesión, junto con el contralor y subcontralor. También, leyeron los dos documentos que les enviaron, el GJP-362-2016, en el cual les indicaron decisiones tomadas por la Junta Directiva, y la nota con las respuestas de la Junta Directiva a algunas recomendaciones que realiza la Contraloría en el informe de labores del 2015.

Explica que desean compartir este espacio, porque, después de todo el análisis, evaluaron que algunas de las recomendaciones de la Contraloría (unas desde hace mucho tiempo, otras han sido repetitivas y en otras ya se han tomado cartas en el asunto) deben trabajarlas en conjunto, de manera que puedan escuchar la posición de la Junta Directiva y la Gerencia de la Jafap sobre esto y así discutir hacia dónde moverse; por ejemplo, si hay necesidad de emitir un acuerdo o no. Posteriormente, el Consejo Universitario tendrá otra sesión, con el fin de finalizar toda la evaluación que han llevado a cabo en relación con la Jafap, no con la Junta Directiva como tal, para determinar si toman algunas decisiones al respecto.

Exterioriza que le da mucha pena si envió mal la convocatoria, pero presentar el informe de labores no tiene sentido, porque ya todos lo conocen; entonces, desean referirse a algunas de las recomendaciones que realiza la Contraloría. Desconoce si traen algo; si no, los va ir dirigiendo, y abre un espacio para que comenten sobre algunos temas.

Señala que los temas que tienen que ver con el informe de labores son repetitivos al informe de auditoría de la Contraloría, por decirlo así; entonces, podrían guiarse con dicho informe de auditoría, el cual está separado por temas; por ejemplo, empezaron con la naturaleza jurídica.

Les puede mencionar algunas de las recomendaciones, pues no los preparó para lo que venían, con el fin de que emitan la opinión sobre cada una, ya que eso es lo que desean rescatar; igualmente, pueden mencionar lo acordado, relacionado con la respectiva recomendación, porque saben que ya existen cuestiones que han ido trabajando como Junta Directiva y la Gerencia.

Indica que iniciará con cada uno de los temas establecidos, luego les cederá la palabra, para que se refieran al respecto; posteriormente, le dará la palabra a los miembros del Consejo que quieran opinar sobre ese tema específico, para no mezclarlos todos.

Apunta, en cuanto al tema de naturaleza jurídica y el cumplimiento de normativa externa, que la Contraloría menciona que la naturaleza jurídica de la Jafap es compleja e imprecisa; que les preocupa la participación de los exafiliados en las carteras de ahorro y crédito, que la Jafap no cuenta con la calificación de ente no regulado por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), ni mantiene una reserva de liquidez en los términos previstos en la *Ley Orgánica del Banco Central para los entes no regulados*. Además, de que la Jafap no ha facilitado la atención de la responsabilidad fiscal sobre los ingresos ganados por parte de los afiliados, tema que les preocupa.

Sabe que la Contraloría discutió con la Junta todo esto, y las recomendaciones que realizan son: revisar la naturaleza jurídica de la Jafap, pues la Contraloría propone otra naturaleza jurídica, algo que el Consejo tendría que discutir, pero es muy importante el análisis que realice la Junta sobre eso, y la participación de los exafiliados con esa nueva naturaleza jurídica, así como si son regulados por la Sugef o no; además de la posibilidad de que exista un plan de acción para atender el tema de las obligaciones tributarias de los afiliados, derivadas del programa de captaciones.

Seguidamente, les cede la palabra para que se refieran a lo anterior..

EL M.Sc. JORGE SIBAJA agradece que el Consejo Universitario propiciara este espacio, debido a que le parece necesario, hoy más que nunca, que el Órgano Colegiado, la Junta Directiva y la Jafap trabajen de manera muy cercana y en equipo.

Se refiere al primer ítem relacionado con la naturaleza jurídica de la Jafap. Comenta que tanto en la ocasión en que se les dio la posibilidad de compartir de previo con los estimables compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria, el contenido del informe de la auditoría administrativa, como en ocasiones en que tuvieron la oportunidad de compartir el tema con ellos, les hicieron ver que discrepan del enfoque realizado en relación con la naturaleza jurídica de la Jafap.

Destaca que la Contraloría llega a la conclusión de que la naturaleza jurídica actual de la Junta es confusa. Ciertamente no fue sencillo arribar a una conclusión final y definitiva respecto de la naturaleza jurídica de la Junta; no obstante, les hicieron ver y les aportaron documentación diversa, en el sentido de que, por primera vez en la historia, hay una alineación del criterio jurídico prevalente en la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, la Sala Constitucional, los Tribunales de Justicia y la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, en cuanto a que todos están de acuerdo en que la Jafap es una administración personalizada, que goza de personería jurídica instrumental. No comprende por qué los compañeros son del criterio de que la naturaleza es confusa, cuando le parece que está muy bien definida y concreta. Distinta es una naturaleza difícil de manejar, con implicaciones complicadas; esa es una situación muy distinta.

Señala que en el informe la Contraloría no lo dice de manera directa, pero sí se lee entre líneas y pareciera que sugiere la necesidad de efectuar una modificación en la naturaleza jurídica de la Junta y llevarla a algo muy parecido, sino igual, a una asociación solidaria. Considera que ese es un tema que deben analizar con mucho cuidado, pues deben tomar en cuenta varias consideraciones; en primer lugar, una decisión de esa índole no compete ni al Consejo Universitario ni a la Junta

Directiva de la Jafap, ni a la Universidad como institución, sino que sería una decisión de la Asamblea Legislativa; es decir, necesariamente habría que promover, tramitar e impulsar un proyecto de ley, para que, mediante una ley de la República, se modifique la naturaleza jurídica de la Junta, de modo tal que deje de ser lo que es, que a su modo de ver está claramente definido, y se convierta en una asociación solidaria.

Por otra parte, el hecho de someter al escrutinio de la Asamblea Legislativa, la ley de creación de la Junta, podría implicar algunos riesgos, pues advierte de que en dicha Asamblea existen bancadas que se han caracterizado por realizar un análisis muy crítico de los beneficios de los funcionarios universitarios; incluso, esas mismas bancadas han llevado su posición al extremo de interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de algunas disposiciones normativas que otorgaban beneficios a los funcionarios universitarios.

Estima necesario tener consciencia, tomar en consideración y tener a la vista que para seguir el camino que sugieren los estimables compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria, necesariamente deben someter al escrutinio de la Asamblea Legislativa la ley de creación de la Junta, con los riesgos que les ha indicado y otros anexos y paralelos (tal vez en otro momento con más tiempo puedan analizar de mejor forma).

Expresa que es importante, también, hacer ver que la forma en que el afiliado realiza su aporte cambiará diametralmente. El aporte del 5% dejará de existir tal cual y asumirían una modalidad o un mecanismo de aporte muy propio de las asociaciones solidaristas.

Recuerda que el fin primordial de dichas asociaciones es administrar el adelanto que el patrono realiza de la cesantía; entonces, le parece que con este breve esbozo que realiza, llama la atención de que es un tema que deben analizar con sumo cuidado, ya que podría implicar riesgos de índole financiero y político.

Con lo anterior concluye el primer ítem; además, introduce un tema de índole financiero, porque, de aquí en adelante, la experiencia de sus estimables compañeros es la que sigue. En relación con el tema de los exafiliados, recuerda que cuando lo recibieron, con ocasión de la elección o reelección del miembro de Junta Directiva, compartió su especial preocupación por el tema de los exafiliados y el dinero que estos tienen en la Junta.

Recuerda que comentaron, muy brevemente, el hecho de que, en algún momento, la Sugef tuvo un acercamiento con la Junta y estuvo solicitando información, y que la principal defensa, históricamente y en ese momento, que se esbozó fue que la Junta es un fondo cerrado; no obstante, sería una contradicción defender que la Jafap es un fondo cerrado y que tienen dineros ahorrados de personas exafiliadas.

Explica que se ha venido realizando un particular esfuerzo para liquidar a los exafiliados todos los dineros que tienen en la Junta. Expresa que ha sido y fue una decisión difícil, pues no son ni uno, ni dos, ni tres los exafiliados que se acercaron a exigir razones y dicen: *Nosotros que durante tantos años aportamos al fondo, ahora, de repente, ya resulta que no podemos estar*. Lamentablemente, disposiciones y requerimientos de índole legal los obligaron a tomar esa disposición.

Menciona, si mal no recuerda, y *grosso modo*, que los exafiliados tenían en la Junta un monto que rondaba los diez mil quinientos u once mil millones de colones. Si todo sale bien, esperan este año, probablemente, liquidar siete mil millones de colones de exafiliados, de modo tal que para el año entrante, los exafiliados que quedarían, sería un grupo muy reducido. Esperan poder terminar de liquidar y resolver este tema difícil e incómodo, que significan los estimables compañeros exafiliados.

LA DRA. NADIA UGALDE enfatiza en que, para la Junta Directiva, la naturaleza jurídica está bien definida en la ley; son ocho fondos homólogos, similares a la Junta, que nacieron hace como setenta años, antes de que nacieran las asociaciones solidaristas, y, por supuesto, si la entendieran como una asociación solidarista, se vuelve compleja, porque no lo es; es decir, la Junta no es una asociación solidarista.

Destaca que el M.Sc. Sibaja ya mencionó las desventajas que podrían tener al convertirla en una asociación solidarista, cuya facultad no es ni de este Consejo, ni de la Junta; eso lo tendría que hacer la Asamblea Legislativa, porque la Junta nació con una ley y solo una ley la podría cambiar.

Agrega que tiene otras implicaciones con respecto a los impuestos, pues en las asociaciones solidaristas, de los retiros que realizan los afiliados tienen que pagar impuesto de renta; en este momento, como el fondo se mantiene hasta el final de la liquidación de los afiliados, se retiran completos los fondos que tienen ahorrados. Además, tiene implicaciones, también, en que las asociaciones solidaristas tienen entes reguladores; en este momento, el ente regulador de la Junta es el Consejo Universitario. La única razón que podrían ver para que la Junta cambiara su forma, porque no vieron ninguna ventaja, es que libera de responsabilidad al Consejo Universitario, porque pasaría a ser de la administración de la asociación solidarista.

Menciona que al ver las ventajas y las desventajas, si el Consejo cree que no puede asumir la responsabilidad de controlar o supervisar a la Junta, tendría otros medios para hacerlo, podría nombrar un asesor externo o a la auditoría externa. Le parece que sacrificar los beneficios que posee la Junta con su naturaleza jurídica actual, simplemente porque no han encontrado una manera de controlarla eficientemente, no es apropiado.

Piensa que si la responsabilidad del control es del Consejo, deben encontrar medios para que este sea más efectivo, aunque, realmente, siempre han presentado los informes que les han solicitado, siempre se ha sometido a la Junta a auditorías externas de calidad. El año pasado la auditó KPMG; nunca ha habido ninguna objeción con respecto a los resultados que se presentan en los estados financieros, pero, en fin, si lo que se desea es controlarla de otra manera, se puede hacer sin cambiar la naturaleza jurídica.

Con respecto a la participación de exafiliados, comparte que establecieron que iban a ir sacando a los que poseen ahorro a la vista, de los que tienen más tiempo de haberse retirado del servicio de la Universidad a los que tienen menos tiempo. Existen compromisos que no se pueden eludir; si un afiliado hoy tramita un crédito y mañana se pensiona, ese crédito tiene su plazo de vencimiento, y este permanecerá.

Comenta que han tratado de que el exafiliado ya no pueda volver a invertir en la Junta; eso ya se detuvo, de manera que se espera que vaya disminuyendo paulatinamente, aunque nunca se eliminará del todo, porque ellos tienen contratos con fecha de vencimiento. En eso no creen que exista ningún problema, pues el conflicto es con los que poseen ahorros a la vista, lo cual ya se está solucionando.

Afirma que la Junta no es un ente regulado; la regulación viene de parte del Consejo Universitario y los reglamentos que este Órgano establezca y las políticas que la Junta Directiva, junto con la Gerencia, redacte. Eso tiene ventajas, porque existe mucha flexibilidad en el manejo de los fondos. Desconocen si existe alguna desventaja visible, pero, a la hora de presentar toda la información, han tratado de seguir, siempre, los lineamientos de la SUGEF, con las mismas cuentas y procedimientos; han tratado de seguir las mejores prácticas bancarias. Aclara que, aunque no estén regulados, eso no quiere decir que hayan desatendido las mejores prácticas del ambiente bancario.

En cuanto a la reserva de liquidez, no la tienen por ley, pero sí por política; es decir, no dejan la caja en cero solo porque no están regulados. Existe todo un estudio sobre cuál es la volatilidad de los

fondos, cuánto se tiene que mantener en caja, cuánto dinero se necesita, y, hasta la fecha, la Junta nunca ha tenido problemas para pagar una obligación, de manera que el manejo del efectivo ha sido bajo las normas bancarias más rigurosas y hasta la fecha ha dado resultado; tampoco ven que no mantener una reserva de liquidez como un ente regulado haya sido un problema hasta la fecha.

Señala, sobre la atención fiscal de los ingresos ganados por los afiliados, que cada uno es responsable de presentar sus declaraciones de impuestos. La Junta no puede exigir que se le presente la declaración de impuestos sobre los intereses que ganó cada afiliado; esto es obligación del afiliado, no de la Junta; entonces, es otra afirmación que no saben qué sentido tiene, porque así como no pueden decirle si puede sacar un préstamo de un tipo o de otro, menos podrían decirle que tiene que presentar la declaración de impuesto sobre los intereses ganados.

Menciona que tratarán de incluir algunos temas de educación financiera, tal vez podrían comentar a los afiliados que, como parte de sus obligaciones financieras, está presentar la declaración de impuestos, que debe contener los intereses que ganaron en la Junta, pero, aparte de eso, no se podría ejecutar ninguna otra práctica en ese sentido.

EL LIC. GUILLERMO BOLAÑOS destaca que, efectivamente, la reserva de liquidez está contemplada en la *Ley Orgánica del Banco Central*, promulgada en el año 1995, en la Ley N.º 7558, cuando se realizó una reforma integral a la *Ley del Banco Central de Costa Rica* e incorporó, en un capítulo específico, todas las atribuciones adicionales a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

En esa ley se incorporó que las entidades que deben estar sujetas a la fiscalización de la Superintendencia son los bancos, las empresas financieras, las cooperativas, las asociaciones solidaristas y cualquier otra entidad que realice intermediación financiera, entendida esta como captar recursos del público y colocar recursos en el público.

Comenta que en el año 1995 la Superintendencia no tenía capacidad para fiscalizar a todas las entidades financieras; entonces, dispuso, como la ley se lo autorizaba, que iba a fiscalizar solo a unas entidades financieras hasta cierto monto, y, como existen muchas cooperativas y asociaciones solidaristas, evidentemente, no iba a poder fiscalizar el resto; por lo tanto, se impuso una reserva de liquidez, que eran unas inversiones que debían tener de acuerdo con las captaciones que tuviesen en aquel momento sobre títulos valores del Banco Central o del Gobierno.

Explica que, en el transcurso de los años, esto varió y ahora, últimamente, en lugar de tenerlos en títulos valores y del Banco Central de Costa Rica (BCCR), que son títulos muy similares a los que poseen en este momento, estuvo analizando la posibilidad de que esas inversiones estuvieran colocadas en las mil inversiones que son a 1,5% anual, en comparación con tasas de interés de títulos BCCR o Gobierno de más largo plazo, que se pueden colocar en 5% o 6%, dependiendo del plazo y la estructura del tipo de instrumento.

Menciona lo anterior, porque el informe de la Contraloría señala que, efectivamente, no han sido excluidos de la supervisión, y no podían serlo, porque la ley no lo mencionaba, solo cooperativas y asociaciones solidarista. La Junta de Ahorro y Préstamo, como bien lo explicaron los compañeros, no es ninguna de las dos cosas; entonces, no estaba sujeta a ese tipo de exclusión.

Indica que en el 2014 la Superintendencia solicitó información a la Junta, dado que se enteró de que algunas personas que ya no laboraban para la UCR tenían recursos invertidos en la Junta; efectivamente, las personas se iban de la Universidad y mantenían algunas inversiones, de manera que la Junta le suministró una serie de información a la Superintendencia General de Entidades Financieras, entre el año 2014 y 2015, y esta no se pronunció nunca, para decir si estaban o

no excluidos. Informa que el año pasado consultó cómo iba el proceso y le dijeron que estaban analizándolo.

Piensa importante mencionar que no se debería presionar mucho para que un ente los supervise, porque terminará logrando que lo supervisen. Señala algunas consecuencias de lo que significa eso; tiene elementos muy buenos, porque lo sacan de una rutina de cuestiones sobre las que se viene trabajando y lo someten a normas prudenciales establecidas para entidades financieras de esta naturaleza, lo cual es muy bueno, pero, también, hay un costo en esto. Por ejemplo, si tuviesen una reserva de liquidez colocada al 1,5% en el BCCR, evidentemente los rendimientos se caerán, pero con otro particular, pues si son fiscalizados por la SUGEF, esa reserva, que corresponde a cooperativas y asociaciones solidaristas, es similar al encaje para los bancos y entidades financieras, aunque en el caso de estos el encaje no paga nada, pero por cada colón que capte el banco, mutual o entidad financiera, debe depositar quince céntimos, lo cual no le reditúa nada y tienen que mantenerlos en el BCCR.

Explica que lo anterior no sirve para liquidez; esta hay que realizarla adicionalmente a ese encaje. En el caso de la Junta, sí se gestiona el riesgo de liquidez, y lo hace muy bien, tanto que se han establecido normas prudenciales acordes con la naturaleza jurídica y el tipo de operación de una entidad financiera de esta naturaleza; entonces, en los estados financieros de la Junta existe un monto de inversiones en títulos del Gobierno y en títulos del BCCR.

Señala que estas inversiones, junto con el flujo de caja que poseen y que reflejan en cuentas corrientes en el banco estatal y en fondos de inversión, les permiten gestionar el riesgo de liquidez de muy buena forma, con la ventaja de que estos títulos, al ser del Gobierno y del BCCR, les permiten apalancarse en caso de alguna emergencia, en algún momento determinado.

Resume que, dichosamente, han venido implementando estas normas prudenciales, que son comunes para cualquier entidad financiera, y, desde el punto de vista de fiscalización, en este aspecto particular, no le preocuparía mucho, porque están gestionando adecuadamente la liquidez; le preocuparía si deben realizar reservas adicionales, porque la Superintendencia así lo establece, para que eso sirva como un encaje y que esté en el Banco Central.

Advierte de que si llegaran a ser supervisados en algún momento y lo estableciera el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), de la forma como lo ha llevado a cabo con otras entidades financieras, el rendimiento se les caerá mucho, porque tendrán que disponer de muchos recursos líquidos para mantenerlos en el BCCR.

Considera que no es necesario que los fiscalicen para tener una gestión apropiada de la gestión integral de riesgo de liquidez; además, están incorporando otro riesgo en el transcurso del año, y continuarán haciendo que la Junta asuma un papel preponderante en lo que se refiere a gestión del riesgo. Puede llamarse Junta, pero es una entidad financiera que toma recursos de los afiliados y los coloca, lo cual implica un riesgo; por eso deben gestionar adecuadamente no por invento, sino por sanas prácticas establecidas en el mercado financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra a los compañeros para que realicen consultas.

EL DR. JORGE MURILLO cree que los mecanismos de control o fiscalización están bastante claros en el espíritu del Reglamento; es decir, la Junta Directiva de la Jafap es nombrada por el Consejo Universitario y, en esa medida, este Órgano es el que tiene la voluntad de designar a miembros representantes de la comunidad, pero, a la vez, se espera que sean los enlaces directos con el Órgano Colegiado que, al fin y al cabo, es el responsable institucional de las políticas y directrices generales que se siguen respecto de la Jafap.

Expresa que ha visto, en su experiencia a lo largo de estos tres años en el Consejo, que puede haber una disociación, a veces, entre la Junta y el mismo Consejo, pero esas son cuestiones normales que pueden suceder, o lo que le criticaba al anterior gerente, quien hablaba de “su Junta”, con ese posesivo, cuando la Junta no es de una persona, sino de todos. Estima que todos desean que la Junta funcione de la mejor manera, pues todos son universitarios, y en eso están.

Destaca el artículo 8 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, el cual dice: (...) *l) Atender otras funciones que en forma específica le asigne el Consejo Universitario para el mejor cumplimiento de los fines que se persiguen con la creación de este Fondo.*(...). Este artículo, que para él es una especie de cajón desastre, les da la posibilidad de que, de todas estas conversaciones y reuniones, decidan que las cosas se hagan de determinada manera.

Matiza la afirmación de que el Consejo o la Universidad no tiene nada que ver con la Ley de la Creación de la Junta, pues no cree que a ningún diputado, en este momento, le interese variar, modificar o proponer algo en relación con la ley; más bien, si hubiese un interés de modificación, sería la Universidad, por medio del Consejo, la que tendría que presentar la propuesta, para ver si algún diputado la acoge, lo cual es muy complicado, de manera que ese es el camino que nadie quiere tomar, porque es el más difícil.

Considera que la Universidad tiene toda la potestad y la competencia para redactar un proyecto de ley, si quisiera el cambio de la Ley en la Junta; es más, cree que, probablemente, los diputados esperarían que si existe un cambio en dicha ley, ese provenga de la misma Universidad, no de alguno de ellos que se le ocurra proponer uno.

Consulta, en relación con los exafiliados, cómo manejan las recontrataciones de esas personas que se pensionan; es decir, cuando la persona se recontracta vuelve otra vez a su relación laboral con la Universidad y tiene todos los derechos; por ejemplo, una persona se pensiona y la liquidan, pero al año siguiente la vuelven a contratar y vuelve a meter todos sus ahorros a la Junta, y no se les podría decir que no, habría que aceptarla.

Ve que, a veces, se quieren exigir cosas que van en contra de las mismas prácticas universitarias, porque estas y las del Magisterio permiten la recontractación de las personas, aun estando pensionadas, lo cual quiere decir que, aun manteniendo su pensión, las personas pueden ser recontractadas hasta por medio tiempo, en el caso de la educación superior, y es muy difícil prever cuánto tiempo serán recontractadas (puede ser un semestre o un año y que se le prorrogue).

Resume que desea saber si en esos casos vuelven aceptar al funcionario o le ponen alguna restricción; por ejemplo, le dicen que no le aceptan un depósito a plazo de un año si no les presentan una especie de recontractación, con el periodo que estarán en la Universidad.

Pregunta lo anterior, porque es una situación que, probablemente, se les ha presentado mucho, porque hay muchas personas que se recontractan en la Universidad; ahora no tanto como antes, pero siempre se sigue recontractando.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra para que le contesten al Dr. Murillo.

EL M.Sc. JORGE SIBAJA explica que, efectivamente, la condición de afiliado o exafiliado no es una definición interna o propia de la Junta, sino que la condición de afiliado lo determina aquella persona que tenga una relación laboral con la Universidad; en consecuencia, desde el momento en que la persona la tiene, sea cual sea, en el tiempo que sea, tiene la condición de afiliado.

Aclara que ni como Jafap ni como Junta Directiva, nunca han pretendido ni impulsado condicionar una reincorporación de alguien que fue exafiliado y se incorpora nuevamente a la vida laboral de la Universidad; es un afiliado pleno con todos los derechos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el segundo tema la Contraloría lo llamó: “Obligaciones y competencia de los Órganos de Dirección”. Entre estas existen algunas observaciones para el Consejo Universitario, pero se enfocará básicamente en las que tienen que ver con la Junta.

Señala que ya tomaron un acuerdo relacionado con esta observación, pero desea escuchar la opinión de la Junta, en cuanto a que: *El Consejo Universitario no participa en la aprobación del PAO de la Jafap. En el Informe de Labores 2015, se incluyó un resumen para su información.* El acuerdo va en la línea de solicitarles la presentación de ese Plan Anual Operativo.

Agrega que realizan otra observación, que ya trabajaron en comisiones del Consejo Universitario, pero no comprendió muy bien cuál fue la justificación que dieron, a su persona no le quedó claro; dicen que la participación del rector en sesiones de la Junta Directiva es escasa, y ha pasado así con todas las rectorías; de hecho cuando coordinaba la Comisión de Reglamentos, que empezó a trabajar con el Reglamento de la Jafap, realizaron la consulta a la Oficina Jurídica y al rector también; sin embargo, la Contraloría menciona que sí puede ser sustituido.

La otra observación que realizan es que deberían establecerse mecanismos normativos que aseguren la estabilidad laboral del auditor interno de la Jafap y así coadyuvar con su independencia y objetividad. Destaca que la Contraloría plantea una recomendación directa sobre lo del rector; sin embargo, en el plenario mencionaron la posibilidad de una sustitución, que, reitera, no le quedó clara.

Seguidamente, les cede la palabra para que se refieran a esto.

EL M.Sc. JORGE SIBAJA expresa, en relación con el PAO, que, como Junta Directiva, no tienen ningún problema; al contrario, estarían felices de compartir la elaboración de este con el Consejo Universitario. La única observación que le parece importante es que el PAO le da sustento a la formulación del presupuesto, de manera que estos están sujetos a plazos.

Reitera que estarían felices de compartirlo, pero deben tomar en cuenta que tienen plazos muy cortos, muy perentorios; tienen camisetitas un poco estrechas en cuanto a los plazos, de modo tal que no podrían tener espacios muy amplios de deliberación o de consideración, porque podría implicar un retraso en la programación, particularmente del presupuesto de la Jafap.

Coincide con la Dra. Angulo en el tema del rector, pues, lamentablemente, existen criterios de la Oficina Jurídica y del asesor legal de la Junta que establecen que, por la forma en que está redactada la ley, no es posible que el rector pueda acreditar un representante en la Junta Directiva de la Jafap. Comenta que cuando leyó el informe tampoco comprendió el mecanismo que ellos proponían, no le quedó claro. No conoce ni ve como viable o posible algún mecanismo de sustitución.

Agrega que, en relación con el tema del auditor, que el señor Jorge Bustos Vargas tiene más de 20 años de ser el auditor interno de la JAFAP, de modo que no sabe de dónde evidencian o a raíz de que, la Contraloría concluye la inestabilidad en el puesto del auditor interno. Francamente, menciona que le llama la atención la observación y no la entiende.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si el auditor interno tiene años de trabajar para la JAFAP.

LA DRA. NADIA UGALDE recalca que, si es por cuestión de independencia, o que quizás piensen que el auditor interno no tiene acceso a la Junta Directiva, este sí asiste a todas las sesiones de la Junta Directiva y expone sus razones, los controles y el cumplimiento de acuerdos. Existe un

comité de auditoría que revisan todos los lunes, donde hay un espacio abierto para que la Auditoría Interna realice todas las observaciones que tenga con respecto al cumplimiento de objetivos y al trabajo de la Gerencia.

Afirma que, en realidad, la independencia es el pilar de la Auditoría Interna, que es cuestión del auditor interno y es de profesión y no se le puede decir que debe ser independiente, pues es obvio en la Auditoría Interna. La opinión del auditor interno es independiente, y los 20 años que tiene el señor Jorge Bustos Vargas de trabajar demuestran que nunca se han tomado represalias contra el auditor interno por alguna manifestación que él haya hecho.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR estima que hay aspectos en el informe de la Contraloría Universitaria que deben esclarecerse, por ejemplo, en el punto del auditor, cómo es que el informe de la Contraloría indica que es la Junta el que lo escoge, pregunta si eso es así. Esto, porque están diciendo que tiene 20 años de laborar; considera que se debe aclarar para efectos reales de cuál es el procedimiento o si es una persona de planta con esa condición de auditor interno. Insiste en que es para que se aclare lo que se refiere en el informe.

LA DRA. NADIA UGALDE responde que hay que diferenciar entre la Auditoría Externa y la Auditoría Interna. Existe una auditoría externa que se contrata cada dos años y hace un examen, totalmente independiente, de todos los estados financieros; a esa es a la que se refieren cada año, y nunca han recibido una objeción con respecto a la razonabilidad de los estados financieros. Reitera que se contrata cada dos años con empresas diferentes, se saca a licitación, es un concurso y esto es aparte de la Auditoría Interna.

Por otra parte, afirma que, en todas las empresas, el auditor interno trabaja dentro de la compañía y elabora un programa de auditoría interna, por lo que, constantemente está revisando todas las transacciones financieras y lo que la Junta Directiva le ordene; además, este es nombrado por la Junta Directiva, porque así está establecido en el reglamento, pero el auditor interno actual no lo nombró la Junta y tampoco ha habido un motivo para despedirlo.

Informa que el auditor interno presenta sus informes, elabora una planificación durante el año, realiza un trabajo –la Junta da su parecer– hace tantas revisiones de las conciliaciones bancarias y de las inversiones; por lo cual se ve ese programa de auditoría y lo aprueban. Posteriormente, el auditor interno presenta un resumen de los resultados del análisis de lo que ejecutó durante el año, y lo presenta una vez al año; además, todas las semanas, en el Comité de Auditoría se ven los asuntos de auditoría interna.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone pasar al otro tema, porque esos aspectos son muy puntuales y hay otros puntos más amplios. Agrega que la otra parte del informe habla sobre el funcionamiento de la Junta Directiva. Se señalan tres situaciones puntuales: las actas que se revisaron no evidencian la forma y resultado de las votaciones ampliadas y que estas son firmadas por la persona que coordina la sesión y no por el rector, y que, además no se ha desarrollado un mecanismo para dar acceso a los aspectos de orden público de las actas.

Indica que una de las recomendaciones que plantean es la siguiente:

Solicitar a la Junta Directiva que tomen las previsiones necesarias para consignar en sus actas la forma y resultado de cada votación. Que se coordinen esfuerzos con la Rectoría a fin de que se asegure el conocimiento oportuno y firma de las actas de manera personal por parte del señor rector, y que se solicite a la Junta Directiva la implementación de un procedimiento para la publicidad de los acuerdos y aspectos de orden público, incluidos en las actas de la Junta Directiva. Son tres asuntos puntuales de procedimiento.

EL M.Sc. JORGE SIBAJA agradece a los estimables compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria que evidenciaran algunas oportunidades de mejora en aspectos de forma de las actas; sin embargo, le parece importante hacer notar los siguientes comentarios. Se le giraron instrucciones a la secretaria de la Junta Directiva para que, en lo sucesivo, en cada votación, se consigne quién vota a favor y quién en contra. Lo que ocurre es que la práctica no la habían acogido como una práctica normal, porque, dichosamente, los acuerdos de la Junta, desde que él está ahí, son siempre por unanimidad.

Recuerda un acuerdo de Junta Directiva donde un director votó en contra y motivó la razón por la cual voto negativamente. Probablemente, eso indujo a la secretaria de la Junta Directiva a no ser lo suficientemente detallista, en el sentido de agregar quién votaba a favor y quién en contra, porque la regla es que los acuerdos son por unanimidad. En algunas ocasiones, cuando se han enfrentado con temas difíciles y en un primer momento no llegan a la unanimidad, prefieren diferir la discusión hasta que la decisión sea por unanimidad.

En relación con el tema de la firma de las actas por parte del señor rector, explica que se enfrenta primero el mismo problema formal y acartonado de la estructuración de la Junta Directiva, que únicamente hay un presidente y nada más, y se prevé, en forma muy accesorio, la figura del coordinador; asimismo, es difícil para el señor rector, por sus múltiples ocupaciones, y su agenda cargada, de participar de las sesiones de la Junta; igual de difícil es procurar que él firme todos y cada uno de los folios de las actas.

Apunta que, en la sesión del pasado jueves, se comentó que se está haciendo costumbre que las actas fueran de 100, 90, 80 o más páginas, justamente, porque están en un proceso de ordenar muchas otras situaciones.

Por otro lado, expresa que con la publicidad de las actas es importante tener en consideración que, en la normalidad y en la cotidianidad, la regla es que en las sesiones de Junta Directiva se conozcan situaciones muy personales de algunos afiliados; es común que, en algunas ocasiones, sea necesario evidenciar información protegida, privilegiada, sensible y muy íntima de algunas personas, que es, justamente lo que lleva a la Junta tomar los acuerdos en procura de alguna solución para estos casos.

Exterioriza que, muy probablemente, por el gran contenido que en algún momento tuvieron las actas de este tipo de información, es que no se ha gestionado un instrumento. Supone que los compañeros de la Oficina de Contraloría están pensando en algo parecido a las actas del Consejo Universitario, donde se pueden acceder por Internet, de forma directa.

En ese sentido, se están dando pasos, pues ya se hizo una contratación con una empresa que va a digitalizar las actas en ese norte; sin embargo, estima importante tener a la vista, que en algunos casos existe información que tienen que ver cómo la manejan, pues no la pueden hacer pública, ya que es privilegiada, protegida y sensible de muchos afiliados; sin embargo, se analizará en su momento.

LA DRA. NADIA UGALDE plantea que un ejemplo de lo que se publica en las actas es que existen afiliados que retiran fondos anticipadamente, y eso aparece en el acta; también, hay afiliados que retiran millones de colones; entonces, sería molesto para esas personas que en el acta se vea que en tal fecha retiraron sus capitales (200 o 50 millones). Si ella fuera inversionista en la Junta, le haría dudar el colocar los fondos ahí, porque los puede retirar, pero no anticipadamente, y sabría que se hacen públicos por medio de las actas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que esos eran aspectos de forma muy puntuales. Con respecto al otro tema, va a señalar lo que la Contraloría recomienda y las observaciones que hizo, pero lo va a hacer al revés, pues el tema se ha hablado mucho en el plenario; es decir, algunos compañeros van a realizar preguntas, para que las dirijan, sobre el tema de la cartera de crédito; pues dice: *Aumento relevante en la cantidad de recursos destinados para los créditos hipotecarios. Afiliados con salarios netos bajos que tienen créditos importantes. El salario neto es un factor al que se le está dando poca relevancia. No existe un tope máximo de los beneficios crediticios que se le pueden aprobar a un solo afiliado*; es decir, no hay un tope máximo para que un afiliado pueda tener crédito. Además indica: *la morosidad de la cartera de créditos del 2015 es de \$1.720.000.000 (mil setecientos veinte millones), 1,43% de la cartera de crédito, y se incrementó en un 71% con respecto al 2012*. Ya esto se sabe porque es por el proyecto del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).

Las recomendaciones que dan son las siguientes: *Solicitar a la Junta Directiva analizar el crecimiento de los créditos hipotecarios, con el fin de evitar que la recuperación de la cartera de crédito se concentre en préstamos a largo plazo* (lo que señalan es que los créditos hipotecarios son a muy largo plazo) *Revisar la posibilidad de definir un tope máximo por afiliado sobre las diferentes familias de crédito especiales e hipotecarias, con el fin de evitar que se concentre una cantidad importante de recursos en pocos afiliados y lograr una mejor distribución de las oportunidades y beneficios que ofrece la JAFAP*.

Explica que cambiará de dinámica porque hay compañeros que quieren preguntar sobre eso, y para aprovechar luego que los miembros de la Junta no solo contesten al respecto, sino las preguntas que realicen los miembros del Consejo Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que algunas de las inquietudes no las planteó en la reunión de anteayer porque para hoy estaba preparada esta reunión. Plantea algunas dudas que le surgen en relación con el tema y con las observaciones o hallazgos que hace la Contraloría. Se sabe que la Junta, obviamente, es una entidad que paga un interés alto sobre los fondos y que, en general, tiene créditos con muy buenas condiciones.

Le preocupó mucho ver algunos casos de personas con salarios líquidos muy bajos por muchos créditos que poseían dejándoles muy poca liquidez; era una de las inquietudes que surgió, en ese momento, a raíz de los hallazgos. Pregunta si tienen algún tipo de política en relación con esa línea interna, o simplemente las personas pueden llegar, solicitar y decir: *como yo tengo derecho al 90% de mis aportes o préstamos, voy a sacarlo, a pesar de que yo tengo un crédito de vivienda, de automóvil*. Esa fue una de las dudas que surgieron, porque, en principio, la idea era salvaguardar la cuestión financiera de los afiliados; es decir, que no se vayan a endeudar para que después les llegue un líquido muy bajo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que la Contraloría menciona, cuando comparan la tasa de interés de los créditos con otras instituciones financieras, y dicen lo siguiente: (...) *cabe rescatar que los bancos y las demás instituciones financieras tienen mayores costos de capital e infraestructura, mientras que la JAFAP percibe, todos los meses, recursos provenientes de los aportes de los funcionarios y de la Institución sin costo financiero*. Al respecto puntualiza que no tienen costos tan altos y por qué, en algunas situaciones, al comparar los intereses con otras entidades son mucho más altos. También, se refiere al *cashback*, pues manifiestan que es cierto que en los tres años se devuelve dinero por los intereses, y ya cuando el afiliado vuelve con el crédito normal, muchas veces, está pagando intereses más altos que lo que está ofreciendo el mercado, y que, a veces no es totalmente cierto que los intereses son más bajos al compararlos con las demás entidades financieras.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Junta de Ahorro por compartir con el plenario la información. Dice que en esta parte no tiene muchas preguntas, porque en la respuesta que dieron por

escrito se refieren, básicamente, a estos puntos, por lo que imagina que es poco lo que se agregaría; sin embargo, tiene algunas dudas de fondo.

Pregunta cómo es que la Junta proyecta, analiza o construye las líneas de crédito y los montos que van a destinar a cada una de las líneas de crédito, porque, a lo largo de los últimos años, sí se le da seguimiento y aparentemente, hay líneas de crédito que comienzan y tres meses después terminan, pero después se vuelven a abrir y otras veces duran todo el año. Esto, en lo personal, le genera duda, en el sentido de cómo es qué definen cuál va a ser el monto destinado y la prioridad a esas líneas, precisamente para evitar la concentración del crédito en pocas personas.

Destaca que el ejemplo lo tienen hoy, pues hace un tiempo se anunció que ya no había recursos para crédito de segunda vivienda, se analizó y ahora se abre para segunda vivienda y aparece que nuevamente hay recursos. Solicita que expliquen, en este tipo de situaciones, cómo es que definen el monto que le van a destinar a cada línea de crédito y cómo priorizan, porque podría ser que una línea de crédito sea muy atractiva y que solo un grupo muy pequeño de personas, que reúne las condiciones, puedan acceder a dichas líneas de crédito.

EL SR. CARLOS PICADO les da la bienvenida a la compañera y a los compañeros de la Junta. Enfatiza que, en el tema de la parte de crédito, en muchas oportunidades, se habló con la Junta sobre las tasas de interés. Cree que ha habido respuesta, tanto de forma verbal como algunas escritas, pero es un punto de discusión que se convirtió también, en muchas oportunidades, en una preocupación para la población universitaria que pertenece a la Junta.

Recuerda que, en algunos momentos, señaló las tasas tienen que ver con las condiciones de crédito y que afuera se dan una serie de limitaciones, pero dentro son muy diferentes y más favorables. Al fin y al cabo, es un tema que es difícil y existe un reclamo permanente y constante.

En muchas oportunidades ha sido un tema que tanto se discutió en el Consejo Universitario, que la Junta brindó las respuestas. Pregunta si se ha pensado en alguna forma o en algún medio de comunicación que sea fácil de comprender, porque, también, es una materia un poco compleja para toda la población que se tiene en la Junta, porque hasta hoy eso se podría fortalecer y, de alguna forma, mejorar. Lo importante no es que el Consejo Universitario comprenda esas condiciones que existen dentro o fuera, o que puedan discutir sobre las tasas, sino que todos los afiliados y las afiliadas puedan comprender cuáles son las ventajas y los beneficios con que se cuentan, y que, obviamente, se puedan demostrar.

Reitera la pregunta en cuanto a la comunicación, si se ha pensado en algo, si lo están evaluando más o tienen programado para lo que sigue que se aclare esta situación, porque le parece un elemento trascendental.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay más comentarios. Al no haberlos, menciona que en lo que leyó sobre la segunda observación que la Contraloría hace relacionada con que los afiliados que tienen un salario neto bajo, pero créditos importantes, pareciera que no se está considerando la posibilidad de pago. Le preocupa dicha observación, dependiendo del tipo de crédito del que están hablando, porque, algunas veces, se ha dialogado en el plenario acerca de la posibilidad de buscar un mecanismo para ofrecerles a las personas que no tienen un salario alto, que no le van a dar préstamos en otros lugares, la posibilidad de obtener su casa propia. Se habló mucho de ese grupo de compañeros universitarios que requieren, en ese sentido, más que un crédito o una colaboración, en ese sentido, por parte de la Jafap.

Sabe que el salario de algunas personas no les permite alcanzar un crédito en otro lugar, porque no pueden unir el dinero con otros miembros de su familia; por ejemplo, con los hijos, cuando son

mujeres viudas o divorciadas que ya sus hijos trabajan; si solicitan un crédito en un banco, se los niegan porque el salario del hijo no puede ser parte de lo que respalde el crédito hipotecario. Apunta que eso no le ha quedado muy claro, porque aunque aceptan el salario de un esposo este puede irse en cualquier momento, o el de la esposa. Este es un punto interesante, porque dicen que el salario de los hijos no, pero el del cónyuge sí participa en el préstamo; insiste en que un día el esposo puede ser cónyuge, pero mañana no, y la persona se quedaría sola.

Destaca que esa observación que hacen es en términos generales, pero le parece que está dirigida a que una persona posee muy poca liquidez porque solicitan préstamos de todo; es decir, préstamo tras préstamo y no recibe salario a fin de mes. Este es un caso, pero también, la otra posibilidad que no se está evaluando, es que cuando se ha buscado un mecanismo para ayudar a las personas que no tienen la posibilidad de obtener préstamos hipotecarios, pero sí pagan el mismo monto en un alquiler que se lo podrían pagar a la Jafap, pero no existe dicha oportunidad.

Indica que como el tema de crédito es muy amplio, se pueden extender un poco más las intervenciones, por lo que propone un receso de quince minutos para tomar un café con tranquilidad en el plenario.

*****A las catorce horas y veintisiete minutos , el Consejo Universitario hace un receso.*

*****A las catorce horas y cuarenta minutos, sale el Dr. Bernal Herrera. *****

*A las trece horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, Dra. Yamileth Angulo, Lic. Guillermo Bolaños, la Dra. Nadia Ugalde Binda, el M.Sc. Alejandro Elizondo Castillo y el M.Sc. Édgar Arias Porras. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO les cede la palabra a los compañeros de la Jafap para que se refieran al tema de créditos, que es lo que están analizando.

EL LIC. GUILLERMO BOLAÑOS dice que va a empezar con el punto de los salarios líquidos muy bajos, que reflejan algunas personas afiliadas, con montos de crédito muy altos.

Afirma que, en su oportunidad, se reunieron con la Oficina de Contraloría y analizaron profundamente el tema. Menciona que la Oficina de Contraloría lo que hace es un corte al 31 de diciembre y determina que, efectivamente, existen algunos casos, en que los salarios netos son muy bajos y montos de préstamos altos. Sin embargo, el otorgamiento de créditos no se da en un solo mes, sino que se ha dado durante mucho tiempo. Añade que la Junta evalúa, muy concienzudamente, la capacidad de pago de la persona afiliada; además, el hecho de que la Junta le otorgara un crédito a una persona afiliada hace cinco años, no la limita a que pueda contraer deudas externas (otras entidades financieras), lo que reduce la capacidad de pago de esas personas.

Exterioriza que el asunto es complejo, porque la Junta analiza, muy detalladamente, la capacidad de pago de esa persona en el momento de otorgarle el crédito, pero, en diferentes ocasiones, como lo señala la Contraloría, se dan casos de personas que se endeudan y después acarrean, más bien, un problema, porque se endeudan con otras entidades financieras, a muy corto plazo con tasas de interés al inicio muy atractivas, que es un aspecto muy importante de resaltar, pues la estrategia de mercadeo que utilizan las entidades financieras para atraer clientes es ofreciendo tasas muy bajas al principio (primer y segundo año) y después ajustan las tasas de interés a las condiciones que ellos establecen.

Agrega que la Junta conversó con la Contraloría y solicitó el listado de créditos. Este informe es muy reciente, todavía no lo han terminado de analizar para ver exactamente cuáles son los casos específicos que se analizaron. Asegura que en la Junta son muy cuidadosos con respecto al estudio de la capacidad de pago de las personas, pero sí se dan situaciones como las que acaba de explicar, que no están dentro del ámbito de ellos controlar, y se dan por circunstancias externas. Apunta, por ejemplo, que en casos muy calificados, con deudas en entidades financieras externas, la Junta siempre busca mecanismos para ayudarle a la persona afiliada a salir del problema en que se encuentre.

Señala que el otro punto que mencionan es que al comparar tasas de interés con entidades financieras, como los bancos, estos tienen costos financieros que la Junta no posee porque esta se financia, básicamente en un gran porcentaje con aportes de la Universidad y de los afiliados. Reconoce que es cierto que tienen otros costos; sin embargo, el punto de discusión es que en la Junta de Ahorro hay personas que no tienen préstamos, otras que tienen préstamos y ahorros voluntarios, y algunas que no tienen ninguno de esos dos, pero sí tienen aportes. Si se pensara en bajar las tasas de interés para colocarlas en la cartera de crédito, efectivamente, eso afectaría directamente a esas personas que solamente tienen los aportes; entonces, los rendimientos de esas personas no crecerían, año con año, lo suficiente como para que mantenga el valor del dinero a través del tiempo.

Menciona lo anterior porque la Junta, a la hora de cuantificar la tasa de interés que van a colocar, considera cuánto es el porcentaje o el rendimiento de aporte que le van a pagar a las personas afiliadas. Detalla que no se puede hacer de la otra forma, porque no podrían ir hacia un objetivo de rendimiento que le van a ofrecer a las personas; entonces, la persona que nunca solicita préstamos no se le puede decir que se ganó un 1% o 2% al final de año; se le va a depositar el 2% de sus aportes, y, evidentemente, los va a citar. Afirma que siempre se busca el equilibrio que debe existir entre tasas de interés competitivas versus rendimientos de mercado que sean competitivos, y tasas de captación, que también sean atractivas.

Con respecto a la pregunta de cómo proyectan las diferentes líneas de crédito, responde que las proyecciones no se hacen de forma individual nada más de la cartera de crédito. Existen mecanismos financieros mediante los cuales la Junta está en la obligación de hacer proyecciones del balance de situación. Saben, muy acertadamente, cuánto van a ser los aportes de los afiliados y de la Universidad en el próximo año, porque se proyecta mes a mes, y casi que es tan preciso, que las variaciones son pocas. Se proyecta cuánto van a ser las captaciones que se pretende captar de ahorro voluntario de los afiliados, y también se proyecta, con un grado de certeza sumamente alto, cuánto van a ser las recuperaciones de las carteras que coloca la Junta.

Destaca que lo que la Junta puede colocar en el año siguiente es lo que la Universidad va a aportar, lo que pueden captar adicional y marginalmente y lo que pueden recuperar. No hay otras fuentes y, si las hubiese, como de que pueden fondearse en el mercado financiero, buscando apalancamiento fuera, efectivamente lo meterían y darían más crédito, pero hay una restricción legal. Lo dice porque, en función de esas proyecciones de financiamiento de los aportes y los mecanismos de financiamiento, es que la Junta proyecta la parte del activo. Principalmente, se les da prioridad a los montos en cartera que se van a colocar, y se le ha dado mucha importancia a la cartera de vivienda, que es solo buscar soluciones de vivienda, a tasas de interés atractivas, para las personas afiliadas.

Concuerda con que todos conocen la importancia que tiene, para las personas, el crédito de vivienda en condiciones como la Junta lo da; es decir, tasa fija por todo el periodo de tiempo, sin pensar en que haya variaciones que puedan afectar la liquidez de la persona, así, sucesivamente en las otras líneas de crédito. Reitera que las proyecciones las hacen con base en las posibilidades que tienen de financiamiento de esa parte.

Explica que en el informe de labores que presentó ante todas las sedes y en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, detalló un modelo de tasas efectivas, porque las entidades financieras son bastante vivas, en el sentido de que venden productos de crédito para que lo compren, y después del año dos y tres se olvidan. Muchas personas afiliadas regresan por ese tipo de situaciones.

Indica que el señor Carlos Picado señaló un aspecto que se tiene que seguir analizando, de cómo informar o comunicar a las personas de la forma más sencilla posible, para darles elementos adicionales y que obtengan herramientas, para que no tomen créditos que, eventualmente, van a producir algún problema o impacto directo en sus finanzas.

LA DRA. NADIA UGALDE manifiesta que lo de las tasas de interés es un tema polémico, porque, como Junta Directiva, tienen que definir, de los afiliados que tienen créditos, ahorros o aportes obligatorios, cómo va a ser la distribución de los excedentes, ya que cada uno jala para su lado, y, obviamente, si la Junta da tasas altas en los ahorros, hay que reducir las tasas o el rendimiento del aporte.

Plantea que si se quieren ofrecer tasas muy bajas en crédito, hay que reducir las otras dos; es decir, se debe buscar un equilibrio, y el que ha pensado esta Junta Directiva es que las tasas de mercado son una buena referencia; pues la Junta tiene que estar en el promedio de esas tasas y en algunos créditos por debajo de esas tasas, aunque no en todos, porque eso es imposible, ya que las entidades financieras también tienen su mezcla de tasas.

Exterioriza que la Junta no puede estar por debajo en todas las tasas, porque significa que lo de menos que se pone en las tasas de crédito se lo están quitando al rendimiento, y en el crédito –como han explicado en el plenario– está 50% de los afiliados, mientras que en los aportes obligatorios está el 100% de los afiliados.

¿Qué los respalda en esto? El Reglamento, pues el artículo 31, establece: *Al finalizar cada ejercicio económico, que correrá del 1.º de enero al 31 de diciembre, se determinará la utilidad neta que será acreditada a las cuentas individuales de los afiliados, en forma proporcional a su fondo individual.* Eso significa que el excedente de la Junta se tiene que distribuir proporcionalmente al ahorro obligatorio; lo que llaman aporte. En ninguna parte dice que la Junta tenga que devolver ese excedente ni el ahorro voluntario ni los créditos. En el pasado, se hizo para ajustar las tasas cuando son inferiores a las tasas de la Junta, pero, como lo han aprobado en varias ocasiones, no va a suceder ahora, pues las tasas efectivas que le está dando a la Junta están, en muchos casos, por debajo y, en el promedio, en otros de los del mercado.

Agrega que la Oficina de Contraloría Universitaria compara algunas tasas, pero, como dijo la vez pasada, si quieren compararlas con la tasa más baja del mercado, deberían comparar todas las tasas de esa entidad financiera con todas las tasas de la Junta, porque, obviamente, en la mezcla de productos que las entidades financieras hacen, van a tener unos a tasas más bajas y otros a tasas más altas, ya que entre ellas se promedia su tasa; entonces, no podrían hacer que la Junta tenga todas las tasas más bajas que las que existen en el mercado, porque eso es imposible para una entidad financiera.

Señala que han tratado de darles prioridad a las tasas de interés; por ejemplo, la de Salud (la misma Oficina de Contraloría Universitaria no encontró un préstamo más bajo que el de la Junta); el de educación, que ahora está al 8%, y no sabe por qué la Contraloría lo tenía al 12%; el de Vivienda, que tiene una tasa bastante atractiva respecto al mercado y es fija. Recuerda que este crédito es a 20 años, y/a tasa fija, mientras que en las entidades financieras son tasas variables. Enfatiza que han estudiado en profundidad lo de las tasas de interés para ver de qué manera, equitativamente, distribuyen ese excedente.

Advierte, en cuanto a tasas de interés, que va a ser un tema polémico, y hay un grupo de estudiantes que está entrevistando a los afiliados para ver de qué manera les llega mejor la información, porque se vio que los términos financieros no los entienden. Apunta que se hicieron esfuerzos en el pasado, por ejemplo, en una ocasión se sacó un panfleto donde se demostraba que con la cuota, si se multiplicaba por el plazo, en la Junta se pagaba dos veces la vivienda, mientras que en el banco se pagaba cuatro veces. Son cálculos que las personas no hacen, pero son sencillos.

Dice que se empezó a demostrar de esa manera y se trató de probar con tasas efectivas y con todas las condiciones de crédito; así se le explicó al afiliado. De todos modos, hay una inteligencia general, porque a la Junta no se le ha quedado crédito, no es que cuentan con fondos ociosos y que las personas no quieran adoptar el crédito. Si las tasas fueran tan altas como las personas piensan, el crédito se quedaría en la Junta y los fondos no se colocarían en crédito, pero no es así. Las personas aceptan que cuando se pacta una tasa de un préstamo es por un plazo y no se puede estar comparando dicho plazo como si siempre fuera el primer día, que es lo que las personas hacen. Los afiliados dicen: *es que la Junta, a los cuatro años, tiene un 12%*. El banco, a los cuatro años, probablemente tendrá más de un 12%; por eso hay que revisar las tasas.

Insiste en que no se puede comparar un préstamo que tiene un día, con uno, que tiene cuatro años; habría que compararlos en condiciones iguales. También, se ha demostrado que la Junta no aplica gastos de formalización, pero los bancos tienen hasta un 3% de esos gastos. La Junta no cobra multas por cancelaciones anticipadas, lo cual quiere decir que si la persona cree que encontró una tasa más alta o más baja afuera, perfectamente puede tomar su crédito y llevárselo a otro banco, no se castiga por eso; mientras que los otros bancos poseen multas de hasta el 3%.

Informa que no hay barreras para algunos créditos en cuanto a este tipo de cuestiones; por ejemplo, la Junta no le exige al afiliado que saque cinco productos en la Junta para otorgarle el crédito, que es lo que hacen muchos bancos; es decir, tiene que sacar la tarjeta, hacer los pagos ahí y otra serie de peticiones. Esto se tiene que tomar en cuenta porque un crédito no es solamente la tasa.

En cuanto a la pregunta por qué la Junta no presta a 40 años, responde que esta entidad no tiene fondos que vayan a sobredurar en la entidad ese tiempo, porque un afiliado se mantiene en la Junta alrededor de 20 años; quizás unos más, otros menos, pero ese es el promedio. ¿Cómo prestar a 40 años si la Junta no recoge fondos de ese tiempo? Reconoce que es cierto que los bancos están compitiendo con plazos de 40 años, pero también es cierto que la persona, en ese tiempo, paga cuatro veces el bien que le están financiando; sin embargo, si lo hace a 20 años lo financia solo dos veces.

Dice que igualmente se pensó en que es una práctica sana para el afiliado tratar de ajustarse a plazos más cortos, porque los que conocen de finanzas, saben que, después del año casi 15, la cuota baja muy poquito con respecto a lo que está aportando el afiliado, por lo que es mejor que sean plazos razonables.

En lo concerniente a los salarios bajos, indica, que como bien lo explicó don Guillermo Bolaños, cuando se pacta el préstamo se exigen condiciones, porque hay un reglamento que establece cuál es la capacidad máxima que una persona se puede endeudar con respecto al salario (33% entre todos los préstamos que la persona tenga), pero si el afiliado va a otra entidad financiera y toma otro préstamo, ¿qué control tiene la Junta al respecto?.

Afirma que se ha tratado de poner algunos límites, y las personas pueden pensar que la Junta se está yendo más allá de lo que debería, pero se le dice al afiliado que se le va a dar el préstamo, dejándole el salario en cero, y el resto de lo que sobró, lo tiene que ahorrar para que no le aparezca nada en la constancia de salario, porque se le hace el préstamo, se le adecuan todas las deudas, y quizás le sobren \$30.000. Entonces, se le comunica que ese dinero tiene que ahorrarlo y aunque lo

puede retirar el día siguiente, no le va a aparecer en la constancia de salario porque está en Ahorro a la Vista; sin embargo, aun así se endeudan, y la Junta ya no puede manejar esas situaciones. Además, se lleva un control muy estricto de todas las cuentas que están atrasadas.

Expone que el 1,43% que indica la Oficina de Contraloría se revisó, y en realidad, no corresponde ese porcentaje, porque recuerda que la Junta también tiene moratorias autorizadas. Cuando un funcionario se va con una beca por cuatro años, entra en mora, porque solo le paga a la Junta los intereses si está moratorio.

Informa que el porcentaje que la Junta tiene de incobrables es menos del 1%, después de hacer las revisiones. También, hay personas que su salario es cero, pero la morosidad, para la Junta, es que esté atrasado más de un día, y es la primera consideración que hay que hacer. No es que tiene atrasado 90 días; si fuese así, por supuesto, la cartera sería más amplia. Si una persona no tiene salario en esa fecha porque hay vacaciones y está nombrado solo en tiempo escolar, se va a atrasar, pero es un funcionario activo. Si se incapacitó y ese mes no recibió salario, va a estar moroso, pero el mes entrante sí recibe el salario y sigue pagando. Esos también se disminuyen porque están activos y en cualquier momento van a volver a pagar sus cuotas.

Afirma que, después de hacer la revisión, la morosidad está en menos de 1%, y en las instituciones financieras andan por el 3%. Un asunto que hay que entender es que si se presta dinero, van a darse situaciones en las que no se va a poder cobrar, de modo que no se puede pretender que el porcentaje de incobrabilidad de la Junta sea cero, pues es imposible poderlo asegurar. Afirma que siguen con las buenas prácticas bancarias, les dan seguimiento, se les llama, se contrata a los abogados, y con las personas que están en moratorias reales se elabora todo un procedimiento para recuperar los fondos.

Detalla, con respecto a lo de los fondos de los aportes obligatorios que comentó la M.Sc. Marlen Vargas, tiene un costo, que por ejemplo, ella no aceptaría, cuando se retire de la Junta, que le digan: *usted aportó \$10.000; tome, aquí están los \$10.000*. Después de 20 años de estar aportando, lo que esperaría es que si aportó \$20.000, le paguen por lo menos lo de una inversión de largo plazo; es decir, un 8% o 9%, lo que haya sido de largo plazo.

Se pregunta qué persona aceptaría que un fondo en que invierte obligatoriamente durante 20 años no le dé un rendimiento. Debe tener un costo y la Junta se lo da, porque en su presupuesto dice: *este fondo de aportes, que es obligatorio a estas personas* (son todos los afiliados), *se les va a dar un 8,70%*, que fue lo que se fijó este año; sin embargo, le parece poco porque el Ahorro a la Vista en la Junta pagaba un 8,75%; entonces cómo le van a dar a ese aporte de un 8,77%.

Aclara que, en todo caso, se le ha ido dando aproximadamente eso, pero personalmente opina que debería tener, por lo menos, un rendimiento del 12%; sin embargo, dadas las condiciones, es un 8,77%. Esto, por supuesto, tiene un costo financiero y no se puede decir que dicho fondo es gratis; lo que sucede es que como no se le paga obligatoriamente, como se hace con los ahorros voluntarios, parece que no tiene costo, pero sí lo tiene que son los rendimientos y el excedente que se distribuye entre todos los afiliados.

Enfatiza que se cuenta con mecanismos de proyección de créditos. El año pasado sabían que los fondos se iban a reducir drásticamente, porque los ahorros voluntarios pegaron un frenazo. La Junta venía recogiendo, en ahorros voluntarios, casi \$10.000.000.000 (diez mil millones) por año, y de pronto, ya no crecieron más. Los que se recogieron en el pasado están colocados, y ya no reciben más, por lo que había que delimitar el crédito.

Agrega que lo que se decidió fue preguntar a las personas que iban a solicitar primera vivienda cuánto iban a necesitar, y se hizo en diciembre. Según las solicitudes que esas personas llenaron,

apenas les alcanzaban con los de la primera vivienda para cubrir esos fondos, por lo que se decidió cerrar el crédito de segunda vivienda, pues no alcanzaría para este rubro. De esas personas, solo el 40% formalizó el crédito, y por eso es que ahora se abrió el crédito para segunda vivienda. De todos modos, la Junta no puede colocar todo su crédito en vivienda, porque es de largo plazo, la tasa es baja y se pacta a 20 años.

Exterioriza que han tratado de hacer más lenta la colocación en vivienda; de hecho, el año entrante van a abrir el crédito para primera vivienda, los tres primeros meses, y después para segunda vivienda; esto por si se acaban los fondos que tienen presupuestados para vivienda, en primera vivienda, y si quedan, entonces, para segunda vivienda.

Señala que sí se presupuestan todas las líneas y no solo las de vivienda. Se calcula el promedio ponderado de las tasas y con eso calculan el rendimiento que quieren para el fondo de los aportes obligatorios y todos los gastos que la Junta tiene, incluidos los retiros que van a dar ese año aproximadamente, los que se van a pensionar; todo se presupuesta. También, se proyectan el estado de resultado y el estado de situación financiera, y se calculan razones y demás para ver si lo que están proyectando es razonable.

Estima que se tiene que encontrar una mejor forma para comunicarse con la población, porque existe el rumor de que las tasas son más altas, y eso les ha afectado mucho. Se trata de demostrar que las tasas no son más altas, pero parece que no hay explicación que valga, aunque se le aclara al funcionario que está pagando un 3% de formalización.

¿Cuándo se dan cuenta de que la tasa es más alta? Cuando ya pasaron las condiciones del enamoramiento del crédito con otra entidad financiera; es decir, cuando tiene que cancelarlo anticipadamente y le cobran un 3%; cuando se atrasó y le modificaron la tasa, porque si una persona se atrasa le recalifican el crédito, y si lo tenía en un 8%, se lo pasaron a un 12%. La Junta no hace eso y aunque han tratado de convencer a las personas, hay un grupo que está convencido de que en la Junta el crédito de salud está al 8%; en educación, al 8% y en vivienda, la tasa efectiva es alrededor de 10%. También existe un préstamo de vehículo nuevo al 12% que es una tasa muy buena, y la efectiva está al 9%. Realmente son tasas muy atractivas y la mayoría de las personas sí las entiende porque llegan a la Junta y solicitan el crédito. Dice que van a encontrar mejores maneras de publicitar todo esto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO anuncia que en cuanto a créditos, no solo se van a referir a que se aproveche esta cartera ni a lo que dice la Oficina de Contraloría, sino al oficio que envió la Junta con todas las disposiciones de la Junta Directiva, referente a que ya no se va a aplicar ningún descuento anual, conocido como *cashback*, y sobre una serie de metodologías que se aprobaron para realizar los cálculos, por lo que tiene algunas inquietudes, al igual que los miembros.

Recuerda que cuando leyó el documento le surgieron inquietudes de si este año no va a haber devolución, también, qué pasaría con los intereses que se pagaron en los créditos, si este año no se van a devolver, y si las tasas están más bajas de lo que les cobraron, cómo van a justificarlo.

Agrega que, normalmente, la devolución al final de año era para compensar que se cobraba una tasa de interés más alta de lo que hubiera estado, y por ese motivo se le devuelve a la persona que tiene préstamos, para compensar las tasas, pero si no se va a realizar la devolución, pregunta qué pasó con esa compensación.

Se refiere al punto 5, donde se menciona: *Solicitar a la Administración que con información actualizada al 30 de setiembre, calcule los descuentos de interés que regirán a partir del año 2017*, lo cual no se ha definido todavía, no se va a definir para ver en qué porcentaje van a estar los créditos

el próximo año, donde va a desaparecer el *cashback*, porque si va a desaparecer eso que llaman efectivo y nominal, ya no va a estar, va a haber una tasa nada más; y pregunta cuándo se van a definir esas tasas y cómo lo van a hacer. Recuerda que, en ese tiempo, presentaban al Consejo Universitario el porcentaje de devolución; luego se analizaba en la comisión correspondiente, se hacía una propuesta y se analizaba en el Consejo; sin embargo, la Comisión no analizó nada porque no va a haber ninguna devolución; solo que analizaron el documento y se tiene la inquietud de cómo se va a manejar el tema y qué va a pasar cuando las personas pregunten: *¿qué pasó si me cobraron los créditos a una tasa más alta y no me están devolviendo nada a final de año?*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se refiere al tema que mencionó la Dra. Yamileth Angulo, porque en el documento que envía la Jafap de los acuerdos que toma la Junta Directiva, en los considerandos 5 y 6, relacionados con las tasas de interés de préstamos especiales e hipotecarios, si bien es cierto, como lo establece el artículo 44 del Reglamento de la Junta, la Junta Directiva tiene la potestad de definir las tasas de interés, pero dice que: (...) *estas podrán ser fijadas por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil, después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene potestad para revocarla o proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta.*

Comenta que ese punto en el Consejo no se ha cumplido, porque simplemente les comunicaron, y eso, a su criterio, es una modificación en la tasa, porque no le ve otra explicación. Aprovecha, porque están mal de tiempo con la sesión y tenía preguntas muy puntuales, para que queden en el tintero, que, desde hace tiempo, se está revisando la página web de la Junta, con el fin de ver los estados financieros, y no aparecen, porque la información financiera de pronto dejó de aparecer. Desea saber si es que no sabe en dónde debe buscarlo o que se eliminaron de la página los estados financieros.

Consulta cuál es la razón fundamental por la cual no se pueden definir beneficiarios en la Junta por los ahorros que se tienen, por ejemplo, con los depósitos a plazo. Entiende que la definición de beneficiarios en la parte de capitalización por los aportes de los funcionarios parte del salario y la Universidad, de alguna manera, se podría explicar, pero no entiende por qué si cualquier persona con depósito, ya sea ahorros o depósitos a plazo, fallece, y si no existe testamento, todo eso a una mortal. Pregunta si realmente es así, o si puede hacer un documento formal en la Jafap, ir mañana y decir: *Mire, de los fondos que tengo aquí míos, ahorro a la vista, etc., mis beneficiarios son esto*, pero que realmente sea efectivo, porque en este momento lo único que se puede autorizar a alguien que retire los fondos, pero si muere, esos fondos, tal y como está hoy, no. Pregunta cuál es el propósito fundamental de la Junta, porque, a veces, cuando tienen ese tipo de reuniones, le da la impresión de que es una entidad financiera, pero resulta que eso no lo establece la ley ni ningún reglamento, no dice que es un fondo de retiro; la Jafap está para satisfacer las necesidades de ahorro y préstamo, para cubrir las necesidades de sus afiliados.

Indica que, viendo la argumentación que se utiliza en los diferentes documentos, le da la impresión de que se le está dando un enfoque de fondo de retiro; no está claramente explícito, pero tiene todas las condiciones para ser un fondo de retiro.

En cuanto a cuál es la preocupación y qué es lo que podría estar ocurriendo, es que muchas personas en la Jafap fueron financiadas para un vehículo, utilizan el *cashback* tres o cuatro años, de acuerdo con como se haya negociado, pero, pasados los cuatro años, está seguro de que muchos van a ir a la banca pública, se financian el vehículo, le pagan a la Jafap y continúan con el interés más bajo que como le quedaría a partir del cuarto año. Ese tipo de asuntos le preocupa, porque vivienda igual, porque tiene en ese momento las mismas condiciones favorables, incluso conoce personas que han comprado casa financiadas por fondos externos, porque le representan otra cosa.

Agrega que existe un gran grupo de personas universitarias que tienen muchos años de trabajar en la Universidad de Costa Rica y que tienen en Régimen Académico un grado alto y que están realizando las gestiones, para volver al régimen del Magisterio, personas que estaban en la Caja Costarricense de Seguro Social y ya están haciendo cosas, porque está el tema en la corriente de la Asamblea Legislativa, pero, también, han presentado contenciosos administrativos. Pregunta si se pronunciaran a favor de que esas personas puedan volver al Magisterio, ya que va a haber una fuga masiva de personas que tienen muchos fondos y desconoce si en la Jafap ya lo han analizado. Desea saber cómo lo enfrentarían en caso de que se diera.

Pregunta cómo vería la Jafap que el Consejo Universitario tuviera un brazo asesor directo en la Junta Directiva de la Jafap, porque el Consejo Universitario tiene muchas responsabilidades en relación con el funcionamiento de la Junta y existen muchos aspectos, porque le parece que esa es una figura, porque está totalmente convencido de que la figura ideal es la que tienen como Junta, no pensaría en otra figura, ni en una asociación solidarista, ni nada, porque también ha participado y conoce cómo funcionan.

Afirma que es importante, si el Consejo Universitario va a seguir fiscalizando, una de las cosas que se ha conversado mucho es que si tendrá o no capacidad de respuesta rápida para las demandas de algunos trámites que se requieren en la Jafap.

Comenta que, anteriormente, fueron invitados para conversar sobre el reglamento, el cual está en la corriente para traerlo al Consejo Universitario y sacarlo a consulta; en ese caso, tuvieron un aporte amplio de la Junta Directiva y una conversación, de la que considera que algunos de los puntos que tocaron están presentes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO estima importante lo que dice el M.Sc. Eliécer Ureña, pero deben terminar el tema de crédito para empezar captaciones, porque si contestan todas las preguntas, no van a poder terminar de revisarlo.

LA DRA. RITA MEOÑO da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva de la Jafap. Le parece que el saldo efectivo está por los 20.000 millones de colones. Recuerda que una de las primeras veces que fue a la Junta Directiva, como miembro del Consejo Universitario, el saldo efectivo estaba en 12.000 millones de colones y ahora aumentó 20.000 millones de colones.

Consulta cuál es el objetivo de la Jafap para que haya tanta disponibilidad de efectivo y la tasa básica, según la respuesta que le dan a la Contraloría, está por el 5% o 4,8%; entonces, si esa tasa básica está en ese monto, no procede subir las tasas, porque no es prudente. Hasta donde entiende, por lo que les habían explicado en otras oportunidades, el *cashback* lo que permitía era establecer créditos con tasa variable y que pudiera ajustarse en caso de que subieran repentinamente esas tasas. Si eliminan el *cashback* (para que le expliquen), si lo eliminan, cuántos puntos van a bajar las tasas de interés, con ese equilibrio que habla la Dra. Nadia Ugalde, porque necesitan ser competitivas, porque afuera las tasas están compitiendo mucho.

Reitera que desea entender por qué están haciendo esos cambios y cómo es que van a jugar con esos equilibrios que la Dra. Ugalde mencionó y la otra, que el otro día, cuando estuvo la Contraloría Universitaria mencionaban que, en relación con la política a la estructura y la política salarial de la Jafap que ya habían realizado los cambios y celebraban que fuera así, y que se había pasado al salario único.

Afirma que el salario único es una tendencia en el mercado laboral que no necesariamente beneficia a las y los trabajadores, y como Universidad sí tienen que estar vigilantes de ese asunto.

Pregunta qué parte de esa decisión que tomaron se está beneficiando a las y los trabajadores de la Jafap, aunque son una instancia distinta a la Universidad, ahí trabajan personas a las que, como universidad, tienen que prestarle atención a su condición laboral.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que, como ya los miembros realizaron preguntas de varios temas, va a mencionar unas cuantas para, de una vez, retomar todo con el tiempo que les queda, no seguir en el orden en que venía, sino contestarles a los miembros del Consejo Universitario; por ejemplo, en captaciones, uno de los temas que la Contraloría tocó fuertemente es que las tasas de interés pasivas más altas que otras entidades financieras han generado un aumento acelerado en el programa de captaciones; es decir, que si se les paga más, es porque hay más créditos.

Desea que le expliquen cómo ocurrió eso, porque es preocupante de que, de un momento a otro, las personas dejen de ahorrar, aun cuando la Jafap pagaba los intereses más altos. Sin embargo, el pagar tan alto creó rendimientos deficitarios. Lo otro preocupante es que haya una escasa relación con el salario neto de varios afiliados y lo que tiene ahorrado, porque es mucho comparado con su salario.

Añade, en cuanto a la inversión en los contratos INVU, que, aunque la Junta Directiva lo mencionó, es preocupante que existan muchos de esos contratos; que en la sostenibilidad financiera haya una alta dependencia en el programa de captaciones, que representa un 38% del total de los recursos que administra la Jafap, lo cual no lo ven bien, porque se financian productos crediticios a largo plazo, con recursos a corto plazo, porque había ahorros que no correspondían necesariamente, con la relación laboral; es decir, personas que tienen ahorrados 200 millones de colones o más, y tienen salarios que no van con eso.

En lo referente al tema de la adquisición de propiedades para la venta, puntualiza que existe un desarrollo normativo insuficiente sobre las inversiones; algo que ya no se está haciendo en ese momento, o creen que existe una inquietud relacionada con las construcciones; por ejemplo, con el crecimiento en infraestructura y servicios para uso propio. En el Consejo se tomó un acuerdo de que ese proyecto que se había enviado no iba a ser aceptado por no contar con las condiciones, que podrían valorarse para otras cosas; pero la Contraloría menciona un proyecto de vivienda, que no saben en dónde está, y lo de la política salarial que la Dra. Rita Meoño explicó también; no es una crítica de la Contraloría; más bien consideran adecuado que se quiten las compensaciones; ella —Dra. Angulo— también tiene sus dudas, porque la Jafap es una empresa privada y también tienen sus recompensas por evaluación del desempeño y como que ya no lo iban a aplicar, pero lo desconoce.

Comenta que esos eran los temas para que puedan hablar y, en términos generales, no seguir el orden, porque otros miembros desean saber de otros temas en particular.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que existe un asunto que puede ser complicado; se encuentra a personas por la calle y le dicen: *Bueno, ¿cuánto van a devolver este año? Y él les responde: Pues, no sé*, y le dicen: *Es que en la Junta nos dicen que eso es una cuestión que tienen ustedes en el Consejo*, aclara que no está hablando de la Junta Directiva, sino de la Jafap, porque probablemente alguien les dijo: *No, es que el Consejo tiene que decidir*, se lo han preguntado varias personas. Entiende que es un asunto complicado, porque decirles a las personas que no se les va a devolver el dinero, no es una buena noticia, y quien la toma tiene que explicar por qué tomó esa decisión.

Viendo el reglamento, observa que también hay una responsabilidad del Consejo, porque pareciera ser que el Consejo es el que finalmente toma la decisión, como se ha hecho en otros años, cuando se ha variado el porcentaje de devolución, pero este año no han tenido la oportunidad.

Considera que, para seguir el reglamento lo que debe hacer la Junta Directiva es informarle al Consejo sobre cuál es la propuesta (la propuesta es devolver un 0%) y el Consejo tomará la decisión de si va a ser ese porcentaje o no, porque, si no, estarían fuera del Reglamento, porque existe una potestad del Consejo, y la Jafap lo que hace es comunicar, porque no es el Consejo, que también lo han estado haciendo mal, porque el Consejo es el que ha estado comunicándole a la comunidad universitaria; no, el Reglamento dice que es la Jafap la que comunica, porque no es una decisión en principio no solo de la Jafap y lo tienen que ver en esa línea, sino una decisión que proponen, a menos de que esté leyendo mal el artículo 44 y el artículo 47, porque en dos artículos se repite exactamente lo mismo, ya que el artículo 44 ya lo leyó el M.Sc. Eliécer Ureña, y en el 47 se menciona: "La Junta Directiva tendrá la potestad de establecer las políticas de garantías para los préstamos, la tasa de interés, y los plazos de cancelación serán fijados por la Junta y se comunicaran de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta". Afirma que es exactamente lo que dice el artículo 44, solo que con una redacción ligeramente diferente. Comenta que es un asunto complicado, porque las personas le preguntan y no sabe exactamente qué decir en esa línea.

Añade que no es su caso, desafortunadamente, pero si llega con 200 millones de colones a la Jafap, a colocarlos en un certificado, pregunta si le harían declarar de dónde vienen esos fondos, si le pedirían una declaración jurada. Repite que desconoce si la Jafap le haría declarar, porque si llega al banco a poner 200 millones de colones, el banco le va a decir: *mire, usted me tiene que decir de dónde vienen esos fondos, porque existen leyes.*

Comenta que deben ser claros en las captaciones, ya que a la Jafap le interesó, en algún momento, captar y poner los intereses altos, pero eso ha provocado situaciones que deben conocer que ocurren tras bambalinas, ¿Qué cosas ocurren? Muy fácil, funcionarios que le dicen al familiar; al sobrino, al tío: *vos tenés 20 millones de colones ¿para qué lo van a meter ahí donde te van a pagar cuatro o tres?, dámelos a mi, yo te los meto a la Junta, si soy muy amigo tuyo o si soy familiar te doy todos los intereses (...)*, pero también existen casos que ha oído, desconoce si serán ciertos, donde las personas dicen: *Yo me podría montar (perdón que lo diga en esos términos), una minigarrotera*; es decir, las condiciones están dadas, en el sentido de que les podría proponer a algunas personas que le den esos fondos y él paga el doble de lo que le pagan en el banco, se deja un 2% y está ganando, podría hacerlo en términos prácticos.

Indica que por eso pregunta si la Junta pide a las personas que declaren de dónde vienen los fondos; porque si una persona llega con 150 millones de colones, máxime si es una persona con un salario como el que tienen en la Universidad, porque no tienen los salarios que dicen los medios, eso los tiene un grupo de cuatro gatos en la Universidad, las personas no ganan 6 o 7 millones de colones, eso lo ganan ciertas personas, pero no todos. En la Universidad, el salario promedio, es de 2.000.000 de colones o 2.500.000 de colones a los docentes y a 1.500.000 de colones a los administrativos; es mucho más bajo. Podría ser una persona tiene 100 millones, porque vendieron la propiedad, y eso le parece bien; puede ser una herencia, pero en esos casos se declara y demuestra. Comparte que realizó una transacción en el banco con su cuenta para hacer una inversión (sacó un préstamo con la Junta) y a la semana le estaban llamando del banco pidiéndole todas las constancias, para que demostrara de dónde había salido el dinero; tuvo que ir a la Junta a decir: *Mire ahí me dijeron (...), le dimos un préstamo de tanto, retiró sus ahorros de tanto*, y entonces el banco dice: *Ah bueno, está bien.*

Comenta que le preocupa que, con el afán de captar, se puedan propiciar situaciones inconvenientes para la Junta y la Universidad. Pregunta qué previsiones toma la Junta Directiva para que ese tipo de cosas no ocurran o no pasen, porque podrían eventualmente pasar.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica, con respecto al tema de la propiedad, que la Contraloría Universitaria dice que la Jafap va a construir un edificio en El Cedral, que en el 2014 lo acordaron; incluso les informaron que por ahí va a pasar una carretera y que van a tener que tomar en cuenta todo eso, porque, si no, se va a perder dinero. Recuerda que está incluido que en el 2014 se aprobó; después, por ser de las Sedes, apunta que no registraron, al 31 de diciembre, todos los gastos que se derogaron para la posible construcción de sucursales en todas las Sedes que fueron 300 y resto de millones de colones para planos.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta sobre los proyectos de responsabilidad social que, muchas veces, la Dra. Nadia Ugalde y el M.Sc. Jorge Sibaja, que eran de la Junta Directiva anterior, iban a defender y a plantear los proyectos que estaban haciendo; desea saber cuáles son las líneas que hay en esa área con las personas del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y la Oficina de Bienestar y Salud; recuerda que lo plantearon como parte de las exposiciones. Pregunta cuáles son los proyectos principales que hay en esa línea o si ya no existen.

Desea saber si de los productos que se están ofreciendo, si tienen productos nuevos, innovadores o si lo están pensando, porque siente que están eliminando cosas. Pregunta si hay propuestas nuevas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que se ha discutido, en todos esos años, con respecto a las diferentes competencias que posee el Consejo Universitario y su responsabilidad en la Junta. Le parece que el abordaje de los diferentes insumos que obtienen mes a mes, de los informes que desarrollan, de los aportes en los informes anuales y la mecánica que se está instaurando, ya se han tomado acuerdos para efectos de darle ese control y seguimiento, por parte del Consejo, a la forma en que opera la Jafap.

Considera que tienen suficientes insumos, muy oportunos, para la propuesta reglamentaria que pronto se analizará. Se deben aprovechar todos esos insumos para dar un mensaje a la comunidad universitaria, hacer una reflexión importante acerca de cuál es el sentido de la Jafap y el Consejo está reconociendo dentro del informe que realiza la Contraloría, que hay señalamientos para la Rectoría y por parte del Órgano Colegiado.

Piensa que es una tarea de todos, y reconoce a la Junta Directiva los cambios sustantivos e importantes en el ordenamiento. Desea que quede en actas el reconocimiento a ese esfuerzo que han hecho; sin embargo, hay mucho que hacer y en algún momento el rector indicó había hecho inclusive una evaluación del coeficiente de Gini a nivel de los compañeros que están afiliados. Hay elementos importantes que la Jafap debería tener como la vivienda solidaria y cómo abordar esas estrategias para brindar mayores oportunidades ante esas condiciones, porque muchos afiliados y afiliadas tienen esa condición.

Menciona que las auditorías interna y externa, o el seguimiento que brindan mes a mes en conjunto con información oportuna y bien concreta, podrían buscar indicadores que les permita fortalecer esos elementos de control y seguimiento.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que el informe de auditoría, como Consejo Universitario, han ido analizando algunos aspectos y todavía faltan otros, y están algunos oficios de parte de la Junta Directiva donde se trata de responder y colocar algunos elementos del informe.

Apunta que la capitalización de los rendimientos siempre ha sido más alta, inclusive de lo que se proyecta a nivel de la Junta; siempre existe un porcentaje que se define más inflación; eso es lo que dicen, que es el mínimo de los rendimientos para tomar decisiones con respecto al *cashback*, que es lo que se ha venido manejando y, hasta donde recuerda, eso siempre ha sido superior, porque sobrepasa lo que se define como rendimientos en ese sentido.

Considera que deben tener cuidado con lo de la devolución y de lo que vayan a hacer y de la decisión final que se vaya a tomar, porque las personas afiliadas que han tomado créditos, con la devolución del *cashback* que se hace, no tienen la culpa de una decisión que se tomó en un momento histórico y con una coyuntura. Estima importante evaluarlo, porque, a él no le queda claro el aspecto de que no se esté devolviendo ese *cashback* en función de los excesos que puedan existir, producto de las tasas de interés.

Desea que quede claro, porque todavía él no lo tiene claro, inclusive conociendo la respuesta enviada por la Jafap, por lo que solicita que se realice una revisión más profunda para determinar lo que procede.

EL M.Sc. JORGE SIBAJA se refiere a algunos aspectos, porque imposible hacerlo a todos aunque lo hubiera querido; primero por razones de tiempo de la sesión y, además, se excusa porque no puede estar más allá de las 4 p. m.

En cuanto a los beneficiarios, ¿por qué razón en el sistema de captaciones la Jafap no aplica un sistema de beneficiarios? Requerimiento que se hacen muchos y en lo personal les gustaría que existiera, y es porque el Consejo Universitario así lo decidió en el *Reglamento para la operación de depósito de ahorro a la vista del fondo de ahorro y préstamo de la Universidad de Costa Rica*, artículo 15: *Los fondos de cada afiliado, en el caso de fallecimiento se tramitarán siguiendo los mismos lineamientos legales establecidos para el pago de las prestaciones laborales en igualdad de condiciones*. No pueden hacer algo distinto a lo que el Consejo Universitario definió, y se alegra que viene el cambio, pero la respuesta está en función de la pregunta.

En segundo lugar, lo relacionado con el *Reglamento para la operación de depósito de ahorro a la vista del fondo de ahorro y préstamo de la Universidad de Costa Rica*, es otro reglamento, ese es el *Reglamento del sistema de captaciones*; dichosamente viene el cambio, que es lo más importante y todos están de acuerdo. Puntualiza que la Jafap no operaba de otra forma porque así fue definido en un reglamento que emitió el Consejo Universitario.

Otro aspecto que se quiere referir puntualmente, el artículo 44, le parece necesario hacer una lectura un poco detallada de ese artículo porque dice: “Toda modificación en las tasas de interés de cualquier tipo de operación formalizada”, la resolución que enviaron al Consejo Universitario no se refiere a ninguna operación formalizada.

Indica que la propuesta de *cashback* que enviaron al Consejo Universitario no se refiere a ninguna operación formalizada, porque están haciendo referencia a las operaciones que se van a formalizar a partir de enero 2017. No están acordando ninguna modificación de tasas, porque las tasas de los préstamos que se formalizaron anteriormente siguen vigentes, y no se aplica el artículo 44 en ese caso en concreto.

Comenta que el Dr. Jorge Murillo le refiere el artículo 47, el cual está ubicado en el capítulo VII, que dice: “De los préstamos corrientes y los préstamos no fiduciarios”; aclara que la resolución no apunta a los préstamos corrientes y a los préstamos no fiduciarios, sino a los préstamos especiales y a los hipotecarios (artículos 53 y 63); razón por la cual, a su criterio, tampoco se aplica.

Insiste en que la resolución de la Jafap no se refiere a ningún crédito formalizado y el artículo 44 regula las operaciones formalizadas. Aclara que se está modificando el *cashback* mensual; recuerda que hay dos tipos de *cashback*, el mensual y el mal llamado anual, que, en realidad, es el semestral. Añade que el artículo 44 no se aplica, porque la resolución de la Junta no se refiere a ningún crédito formalizado, sino créditos que en el futuro van a ser formalizados. Si se lee bien la resolución, esta dice que los que hayan formalizado créditos hasta el 31 de diciembre, se les mantienen las reglas

establecidas vigentes en ese momento; los que formalicen crédito de enero en adelante, las reglas de cálculo de *cashback* mensual van a cambiar; esa es la razón por la cual no se aplica el artículo 44; además, no están haciendo ninguna modificación de tasas de ningún crédito; vienen las mismas tasas que estaban vigentes.

Reitera que no se están modificando las tasas bajo las cuales se formalizaron los créditos; las tasas van a ser las mismas; si se pactó al 12%, al 12%, y los que están antes de los cuatro años se les va a respetar las reglas viejas del *cashback*.

Menciona, en relación con el artículo 46, el cual se ubica en el capítulo que regula los préstamos corrientes y los no fiduciarios, la resolución que le comunicaron al Consejo no se refiere a préstamos corrientes y a no fiduciarios, están regulando los préstamos especiales y los hipotecarios. Según los artículos 53 y 63 del Reglamento, es potestad de la Junta Directiva realizar las fijaciones de esas tasas de interés (en los considerandos cinco y seis de la resolución).

Acepta que se está haciendo una modificación en la política de devoluciones, lo que no es cierto es que estén modificando ninguna tasa.

En cuanto al tema del “salario único”, expresa que, efectivamente, la Contraloría lo ve en forma positiva. Desde el año pasado, y a partir de la contratación del nuevo gerente, se decidió que todas las nuevas contrataciones se van a regir por el salario único, ya que es una modalidad que si bien puede o no estar de moda, es importante realizar las aclaraciones. Explica que se aplica únicamente para los funcionarios nuevos, para los que se han contratado recientemente; los funcionarios viejos de la Junta mantienen todos sus derechos, mantienen el régimen de incentivos de evaluación del mérito, de todo. No se ha modificado el salario de los colaboradores que habían sido contratados con anterioridad; esa modalidad se aplica únicamente para los colaboradores nuevos, e iniciaron con la contratación del gerente, ya que fue el primer funcionario que se contrató con la modalidad del salario único.

Recuerda que en los informes de la Contraloría Universitaria que refieren en la nota que les hicieron llegar, esta mostraba preocupación por el crecimiento vegetativo de los salarios de los funcionarios de la Jafap; incluso, en algún momento llegaron a decir, más o menos, que comparativamente con puestos semejantes de la Universidad, los funcionarios de la Junta estaban superando los salarios que se percibían en la Universidad, y entre muchas consideraciones, se tuvo a la vista esas.

Le cede la palabra a la Dra. Nadia Ugalde, y se excusa, pero a las 4 p. m. se tiene que retirar.

LA DRA. NADIA UGALDE indica, sobre el salario único, que en 1996, la Junta Directiva de ese entonces aprobó un beneficio que va en proporción directa a la nota que saque el funcionario de la Jafap, va a tener un aumento en proporción directa; es decir, si saca un 9% en rendimientos, si se le aumentaba un 9%; si se sacaba un 10%, se le aumentaba un 10%, lo cual ha provocado que los salarios aumenten excesivamente en tiempos en que la inflación (...), incluso que tuvieron una inflación de 0% el año pasado es baja. Era adicional ese aumento al aumento por inflación que ya tenían los salarios, por otras normativas que la Junta tenía de tiempos pasados.

Explica que la Jafap se decidió por el salario único. Comenta que se estaba presentando un problema, como tenían ese aumento vegetativo por efecto del porcentaje de rendimiento que se les ponía a los salarios, el salario, con el que empezaba el funcionario en la Jafap era muy bajo y no era competitivo en el mercado; entonces, lo que decidieron es que cada dos años se realiza un estudio de salarios en el mercado, se establece un salario que sea competitivo en el mercado, pero ese se tendría un crecimiento vegetativo, que tienen los demás salarios.

Señala que igual se va a hacer evaluación del rendimiento todos los años con respecto a metas, igual los funcionarios tienen un aumento que es igual al porcentaje del sector privado, que les parece que es más razonable, y cada dos años se va a revisar, para que siga manteniéndose dentro de los rangos competitivos. Los rangos que están estableciendo son del 75%, no están escogiendo los salarios más bajos del mercado ni los del 50%, sino del 75% en adelante.

Agrega que les están ofreciendo, de entrada, un salario más alto para atraer buenos profesionales, pero están evitando que el salario crezca como venía creciendo. Agrega que hay empleados que casi van a duplicar su salario base con respecto a los incentivos, y eso se paró.

En cuanto a la pregunta de los programas sociales, reconoce que ella fue defensora de esos programas, porque era muy partidaria de los programas sociales, pero se dieron cuenta de que la Jafap no tiene la capacidad de controlarlos y tenían problemas; por ejemplo, de que se contrataba personal con el dinero que daba la Jafap, lo cual es totalmente fuera de lo que se esperaba, porque no estaban dando dinero para que contrataran personas, sino para que fueran directamente a los afiliados, a programas que los beneficiaran directamente.

Comenta que los fondos se usaban para reuniones o eventos de grupos muy particulares, muy cerrados; entonces, decidieron que ya no se iba a financiar ninguna actividad que no fuera totalmente abierta a toda la población. Otro problema que han tenido es el control que hacen del gasto; por ejemplo, se dieron cuenta de que se están entregando los relojes, pero a los afiliados que tienen 8, 10, 15 o 20 años, y no se lleva un control; el afiliado no firma de que recibió el reloj. A la hora de tratar de constatar si realmente lo recibieron, se encuentran con sorpresas, y como no tienen una lista para ver si realmente recibieron los relojes, se le pidió a la auditoría que por favor realizara un muestreo, porque hay personas que no se acuerdan de que les dieron el reloj, y la Junta no tiene manera de comprobar que lo recibió.

Añade que debido a esas faltas de control es que se decidió limitar las actividades sociales a cosas que la Junta pueda controlar, una es el cardiobaile, que se realiza en todas las sedes, abierta a todos los que quieran ir, y la pueden controlar, porque ya saben cuánto se lleva a pagar a la persona; además, pueden controlar que esa persona no sea familiar de ningún funcionario. Otra es la de los relojes, pero están esperando que la Oficina de Recursos Humanos les diga cuál va a ser el procedimiento mediante el que van a controlar que las personas firmen, porque hay relojes de 75.000 colones; depende de los años, así es el reloj. Por ese motivo necesitan que haya un control, que si les dicen que son 400 relojes, pues obtengan 400 firmas.

Menciona que, por ese motivo, se limitaron las actividades sociales. Es partidaria de las actividades sociales, siempre ha defendido que el principal objetivo de la Junta es mejorar la calidad de vida de los afiliados, pero tienen que encontrar maneras razonables, lógicas y controlables para hacerlo.

*****A las dieciséis horas y seis minutos, sale el M.Sc. Jorge Sibaja.*****

Seguidamente, reconoce que la Jafap tiene captaciones muy altas y que los rendimientos son deficitarios.

Explica que la Jafap cuenta con afiliados que provienen de familias muy acaudaladas y, por ende, han contado, tradicionalmente con solvencia económica durante muchos años. Por esa razón hay personas que ahorran fuertes cantidades de dinero en la Jafap. Agrega que la Jafap tiene proyectado implementar políticas; aún no han definido si se van a establecer topes. En lo que sí tienen claridad es en continuar con las mejores prácticas del mercado financiero.

Concuerda con que la tasas de interés se prestan para que la persona tenga cierta intermediación; de igual forma se podría pensar con los créditos; por ejemplo, el crédito de vivienda solidaria, cuya tasa es del 5%. En este caso, una persona que tenga diez millones de colones podría optar por ahorrarlos en la Jafap y solicitar un crédito de vivienda solidaria. Esto, porque gana 8% si ahorra el dinero y con el crédito pagaría una tasa del 5%. Considera que esos son aspectos que la Junta Directiva no puede controlar.

Expone que en la Jafap se busca facilitar el financiamiento a los funcionarios y a las funcionarias que para que compren una casa solidaria con las condiciones que el mercado financiero establece para viviendas de esa naturaleza. El punto es que si los afiliados hacen malabares, la Jafap no puede tener control sobre eso.

Enfatiza que la Jafap trata de ofrecer tasas atractivas tanto en crédito como en ahorro; no obstante, han bajado las tasas de ahorro a la vista y van a continuar bajéndolas. Indica que las tasas que se ofrecieron inicialmente eran atractivas en el momento en que estas fueron establecidas. Añade que las tasas no se pueden bajar de repente; además de que la Jafap, si se da una estampida, no puede arriesgarse a no tener el dinero para entregarlo, de darse esa circunstancia.

Aclara que ahora la Jafap tiene dieciséis mil millones de colones, porque este año se recogió el dinero para cancelar a los exafiliados, ya que a estos se les debe entregar diez mil millones de colones. Se recogió ese dinero con el fin de contar con los recursos para devolverlo a los exafiliados y para los créditos que se puedan retirar con la baja de intereses; es decir, se previó y optó por bajar la tasa de interés del 8,75% al 8,25%. Ante la posibilidad de que las personas se retiraran, se previó contar con los recursos financieros para entregarles el dinero; no obstante, no se retiraron, por lo que el dinero se colocó en la cartera de crédito, pero no todo, pues deben prever tener el dinero si la gente decide retirarse. Añade que en la Jafap han tratado de manejar el flujo de efectivo; de hecho, todas las semanas lo revisan para evitar que haya excesos. Esperan que queden doce mil millones de colones en inversiones como una reserva de liquidez, pues ninguna entidad financiera se puede quedar con caja cero. Se debe contar con ese dinero; en caso de que la gente se retire, que se le devuelva el aporte obligatorio o, bien, si la gente retira los ahorros; además, se deben contemplar los recursos para operar y pagar los salarios, entre otros.

A su juicio, la Jafap no es un fondo de retiro, sino que es una instancia de ahorro y crédito. Estima que se debe beneficiar a los que ahorran aunque no hayan tramitado un crédito. Esto, porque la Jafap no solo ofrece créditos, sino, también, estimula el ahorro con dos modalidades: el ahorro voluntario que cuenta con una tasa atractiva, y el aporte obligatorio, al cual se está tratando de dar una tasa mejor.

Explica que el año pasado ni este se usó la inflación porque esta fue de cero. Opina que una persona que tiene aportes no va a aceptar un rendimiento de cero. El año pasado, la inflación fue de cero más dos, y tampoco alguien va a aceptar un rendimiento del 0,2%. La Junta Directiva notó que el modelo que se ha venido aplicando no genera el rendimiento apropiado al aporte; además se desconocía que solo el 50% de los afiliados ha tramitado un crédito y que el 100% tiene ahorros.

Supuso que todos los afiliados tramitaban créditos y que devolver a todos el *cashback* era igual, pero no es así; por ejemplo, con el préstamo hipotecario de vivienda solidaria la tasa de interés es muy atractiva, que la gente devuelve con otros créditos. Por esa razón, la devolución no se puede hacer como se ha venido haciendo, a todos los créditos por igual, esto porque, dependiendo de lo que se quiera devolver, se vuelve negativo.

Manifiesta que la Junta Directiva considera que el problema se soluciona si el Consejo Universitario aprueba la aplicación de una tasa variable, tal y como funciona en el mercado financiero;

es decir, que este Órgano Colegiado discuta y saque a consulta de la comunidad universitaria que las tasas de los créditos sean variables. Si se aplicaran tasas variables, solo se ajustaría, periódicamente, la tasa básica más cuatro; tasa básica más tres o tasa básica más dos, tal y como funciona en el mercado financiero. El problema que tiene la Jafap es que la tasa es fija y proyectada a 20 años plazo. Se cuestiona cómo va a saber una persona que la tasa a 20 años plazo se va a mantener al 8% o al 5%, que es el caso de la vivienda solidaria.

Comenta que en el caso de los bancos es fácil ofrecer tasas bajas los primeros cuatro años, porque después se aplica la tasa básica más cuatro; además, la tasa básica ha estado en 17 puntos o en 12 puntos, de modo que la tasa básica más cuatro es dieciséis o veintiuno; mientras que la Jafap solo aplica básica más 2%, de manera que se tiene una tasa fija en, créditos y una tasa variable en ahorros. Se pregunta qué van a hacer cuando la tasa del mercado esté en 17, y en las instituciones financieras externas paguen tasas del 12% en ahorros y la Jafap no pueda pagarlas dado que no las tienen en crédito; qué hacen si se quedan atascados y, el dinero ya está colocado, si los ahorrantes lo piden para llevárselo para colocarlo en otras instancias financieras.

Enfatiza que hay un riesgo muy alto con las tasas y con las decisiones que tome la Junta; por ejemplo, con el *cashback* mensual y semestral, que pueden afectar las condiciones en el futuro, por lo que deben tener mucho cuidado. Agrega que se han devuelto once mil millones de colones en *cashback*. Concuera con eso siempre y cuando se demuestre que las tasas de las Jafap están por encima de las del mercado.

Recuerda que el año pasado se demostró que no; no obstante, se devolvió el 2%. A su parecer, la situación del *cashback* se ha vuelto política y no técnica. Por eso, la Jafap ha señalado que no puede estar al vaivén de las políticas, sino que se deben tomar decisiones técnicas que aseguren el futuro de la Jafap y dé razonabilidad al Fondo.

Por otra parte, afirma que si tuviera que escoger, escogería el 100% de los afiliados; es decir, a los que tienen el ahorro obligatorio, que no cuentan con otra opción, si la tasa es de un 2% o de 0%, la tienen que aceptar; mientras que quienes solicitan créditos, si estiman que la tasa es alta, pueden recurrir al Banco Nacional de Costa Rica; los que ahorran si consideran que la tasa que ofrece la Jafap es baja, pueden colocar los ahorros en otra institución financiera.

Manifiesta que las mismas condiciones del mercado le vayan diciendo a la Jafap si las tasas en ahorro o en crédito son altas o bajas, tienen que ir ajustándose a eso. En caso de que el crédito se esté fugando, van a tener que bajar las tasas, y si es que el ahorro se está fugando, van a tener que subirlas previo análisis de las tasas del mercado. Añade que la Jafap ha demostrado que las tasas, en promedio, son competitivas; no obstante, se ha tenido que hacer la devolución semestral, la cual, el año pasado, costó mil seiscientos millones de colones. En lo personal tenía un crédito alto, por lo que recibió un millón de colones; aunque recibirlo fue de gran utilidad, es consciente de que es dinero que pierde la Jafap, dado que no lo puede prestar; al no poder hacerlo, bajan los rendimientos en el futuro, pues no se van a captar ingresos, por intereses, por ese dinero. Agrega que las devoluciones de *cashback* no son tan simples como se ha pretendido ver, de que simplemente es tasa inflación más dos y que se devuelva todo lo que sobra. Eso conlleva un riesgo alto en el futuro. Se pregunta cuando venga el tiempo de los disparos, quién va a responder cuando tengan tasas de ahorro del 17% y tasas de créditos del 12%; es decir, quién va a dar la cara por la Jafap con respecto a la decisión de devolver once mil millones de colones durante tantos años.

Por esa razón se cambió la metodología; ahora se toman en consideración otros aspectos. Consideran que las tasas deben mantenerse competitivas, pero no tienen que ser las más bajas del mercado; por ejemplo, si una persona en ese momento acude al Banco Nacional de Costa Rica, le van a ofrecer la tasa más baja de crédito para vivienda; sin embargo, es probable que tenga una tasa

de financiamiento de deuda más alta, pues se compensa una con la otra.

De igual forma opera la Jafap, pues las personas no van a encontrar en el mercado la tasa que ofrece la vivienda solidaria, que es del 5% y del 7% en promedio efectiva. Dicha tasa la Jafap la tiene que financiar con alguna otra tasa que no es la más alta del mercado, pero tampoco la más baja, ya que se financia con el préstamo corriente cuya tasa es del 18%, y con la de refinanciamiento de deuda, que está al 21%; son tasas que están dentro del promedio del mercado.

Reconoce que en el 2014 la Jafap adquirió una propiedad de mil metros en El Cedral y que se tenía proyectado presentar al Consejo Universitario un proyecto para construir, en ese lugar, apartamentos, pues la Jafap, en el pasado, se ha encargado de la construcción y venta de urbanizaciones. Aclara que dicho proyecto no se va a llevar a cabo hasta que se establezca un procedimiento claro en cuanto a la presentación de anteproyectos y cuál es el límite que se autoriza a la Jafap para presentar anteproyectos a este Órgano Colegiado. Agrega que ese es un lote de mil metros que nadie compró, por lo que la Junta decidió que, en cuanto se den las condiciones, se urbanice, con el fin de dar mejores condiciones a los afiliados. La Jafap, con eso, no gana nada, quien gana es el afiliado al dársele mejores condiciones.

Dice, en lo que respecta a las Sedes, que no existe un procedimiento sobre cómo llevar un anteproyecto al Consejo Universitario ni qué cantidad de dinero se le autoriza a la Jafap para invertir, ya que no solo pueden informar a este Órgano Colegiado que van a construir sucursales, pues deben comunicar cuál es el costo que conlleva la construcción, así como el de los anteproyectos.

En resumen, para la construcción de los apartamentos y de las sucursales de la Jafap, antes deben establecer un procedimiento claro y conocer cuál es el límite del monto que puede ser utilizado a discrecionalidad de la Junta Directiva y a partir de qué cifra deben contar con la autorización del Consejo Universitario para la realización de los proyectos.

Comenta que han pensado en los contenedores como una alternativa, pues tienen un costo de nueve millones de colones, aunque no es la solución óptima, es la más ágil. Además, la Jafap está apostando a la utilización de la tecnología, pues se tiene proyectado publicitar el uso de la tarjeta.

Explica que los estados financieros son de uso privado del afiliado; por esa razón consideraron que no era apropiado colocarlos en la primera página del sitio web de la Jafap; asimismo, aunque los estados financieros de la Jafap son auditados, son de uso personal del afiliado, no tiene por qué verlos otra persona. Por eso se colocaron dentro del Sistema de Autogestión (SAC); de ese modo el afiliado, con la tarjeta, puede acceder, tal y como lo hace con la información personal, puede ver los estados financieros de la Jafap. En el pasado, cuando se colocaban, se podían ver todos los estados financieros.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa, con el micrófono apagado, que en la pestaña “información financiera” no sale nada.

LA DRA. NADIA UGALDE aclara que eso es porque la información fue colocada dentro del SAE, pero no se eliminó la pestaña.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO infiere que, de acuerdo con lo expuesto por la Dra. Nadia Ugalde y el Sr. Jorge Sibaja, que deben esperar a que sean creadas las políticas de la propia Jafap con respecto a las captaciones muy altas.

Le preocupa por la transparencia de los orígenes de los fondos; comprende que hay familias muy adineradas, pero esa suposición no los exime de la responsabilidad. La idea es que exista una

salvaguardia que los cubra a todos en la misma Universidad. No conoce de ningún caso, lo que busca es evitar abrir portillos y que se den problemas.

Se refiere a la interpretación del artículo 44, respecto a que las tasas de interés son las que están pactadas, sobre lo cual ha argumentado que los pactos también se hacen en los escritorios; por ejemplo, cuando una persona se presenta, a la Jafap, a solicitar un crédito, dentro de la información que le brindan indican que el préstamo tiene una tasa del 12% y que se le devuelve un 3%; esa es una forma de convencer, porque la gente visualiza que la tasa no va a ser del 12%, sino del 9%, por lo que los afiliados se van con esa idea y reflexionan que la tasa es de un 9%; incluso, la Jafap, cuando se compara con entidades financieras externas, indica que la comparación se hace con las tasas efectivas, no con las reales. Por esa razón, considera que no se puede decir que la Jafap no juega con esas tasas de interés; asimismo, señalan que la tasa que ofrece la Jafap es menor, nunca lo comparan con las tasas arriba, sino que la comparación se hace con las tasas efectivas hacia abajo, y se muestra que la tasa de la Jafap es equis. De igual forma, en el fondo se juega con eso; es decir, las tasas efectivas con el *cashback* son tasas con las que se manejan cuando el Sr. Jorge Sibaja dice: “Toda modificación de las tasas de interés de cualquier tipo de operación formalizada”.

A su parecer, en el momento en que se cambian las condiciones del *cashback*, se modifica el contrato que el afiliado asumió cuando tramitó el crédito, aunque no lo firmó, lo asumió cuando brindó la información, pues es una especie de “gancho” que lo convence a realizar el préstamo.

Comprende lo explicado por la Dra. Nadia Ugalde, así como las justificaciones aunque no es del área. El punto es que esos cambios, los afiliados no los interpretan tan técnicamente, sino que lo único que ven es en qué medida le bajan o le cobran más.

Estima que esa comunicación al afiliado debe transmitirse con mucho cuidado y tacto, porque no es conveniente, para la Jafap, que los afiliados gestionen créditos en otras entidades financieras ni que se lleven los ahorros a trabajar con otros entes financieros. Lo ideal es que las personas depositen sus ahorros y tramiten sus créditos en la Jafap, para fortalecerla. Añade que ciertas cuestiones o informaciones pueden generar temor en la gente; por ejemplo, si se les dice que no se les va a devolver nada, pueden pensar que es porque la Jafap no tiene recursos; es decir, la gente empieza a hacer suposiciones que la pueden conducir a retirar los ahorros, pues para las personas no hay nada más delicado que su dinero, porque tratan de ahorrar y de buscar formas para multiplicar el que tienen. Por eso, si se genera un rumor, este va a causar estragos en la Jafap, no tanto que decrezcan, sino que los fondos no crezcan y que las personas tramiten los créditos en otras entidades financieras.

Por otra parte, le llamó la atención que en la reunión mensual de la Junta Directiva de la Jafap indicaron que los afiliados y las afiliadas de la Jafap tienen deudas con otras entidades financieras por once mil millones de colones, cifra que es considerable si se toma en cuenta que son ocho mil novecientos treinta y siete personas laboran en la UCR. No sabe si es que esa cantidad de dinero le parece mucho porque no está acostumbrado a ver esa cifra. Dice que cuando se habla de que la Jafap va a quedar con doce mil millones de colones al año como fondo, es un monto aproximado que los afiliados han adquirido con entes financieros externos.

Expresa que tiene duda con respecto a los procedimientos, porque todos los años el Consejo Universitario ha venido aprobando las tasas, los intereses y el *cashback*, y este año, de acuerdo con lo exteriorizado por el Sr. Jorge Sibaja, a este Órgano Colegiado no le compete porque el artículo 44 se refiere solo a créditos formalizados y, como la práctica de la Jafap no tiene que ver con esos créditos, el Consejo Universitario no tiene que conocerlo, sino solo recibirlo. No le queda claro cómo algo que ha venido haciendo este Órgano Colegiado de repente no está facultado para hacerlo.

Manifiesta que, si es así, debe quedar claro a partir de qué momento la Jafap determina que el Consejo Universitario no posee esa facultad, así como si este Órgano Colegiado se puede desentender de eso. Lo menciona, porque considera que dicho artículo debe leerse a la luz del artículo general del reglamento que establece que el Consejo Universitario puede tomar decisiones en ese sentido.

Aclara que no se trata de entrar en una contienda para medir fuerzas, lo que quiere decir es que deben tener claridad al respecto, dado que lo que se ha venido haciendo es que la Jafap presente una propuesta al Consejo Universitario, que en este caso sería de cero devolución, para que sea analizada por el plenario; no obstante, de acuerdo con lo señalado por el Sr. Jorge Sibaja, parece que reglamentariamente la propuesta no es necesaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Dra. Nadia Ugalde y al Sr. Jorge Sibaja por la amplia explicación sobre el tema.

Destaca la importancia del artículo leído por el Sr. Jorge Sibaja sobre los beneficiarios. Interpreta que dicho artículo habla de fondos y que se refiere al fondo de capitalización, no del de los ahorros. Lo menciona, porque quizá muchas personas lo entienden de esa forma y si llegaran a retirar sus ahorros, el no poder hacerlo, probablemente generaría malestar y conflicto.

Comprende la argumentación que da la Dra. Nadia Ugalde, en el sentido de que, como ahorrante, si no le satisfacen las tasas de interés que ofrece la Jafap, puede buscar otras opciones; de igual forma puede hacerlo si desea tramitar un crédito; sin embargo, eso reafirma la concepción de que se está fortaleciendo un fondo de retiro; esto, porque se está protegiendo y dando rendimientos a las personas que no generan créditos en la Jafap.

A su parecer, el cliente ideal para la Jafap es la persona que aporta al fondo de ahorro, pero también, adquiere créditos; de lo contrario, la gente que asume un verdadero compromiso con la Jafap en sus tres campos, está subsidiando a las personas que solo crecen vegetativamente, por una cuestión de reglamento. Piensa que con eso lo que hacen las personas es fortalecer un fondo de retiro.

Refiere que la exposición de este tema ha sido muy enriquecedora. Se considera cien por ciento Jafap; de hecho, es de los clientes que ha realizado créditos, ahorra y aporta al fondo; toda su actividad económica la gestiona con la Jafap. En ese sentido, cree que se debe pensar al hablar de que la Jafap podría quedarse solo con las personas que tienen un fondo, en el caso de que se tuviera que decidir.

****A las dieciséis horas y veinticinco minutos, sale el Sr. Vladimir Sagot.****

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que está confundida, por lo que va a revisar con detenimiento el reglamento, con el fin de tener claridad en cuanto a si esa decisión no debe ser conocida por el Consejo Universitario.

Recuerda que en el pasado cuando se propuso aumentar el *cashback* se le dijo al plenario que no se podía. Entre los argumentos que se dieron, uno fue que no había liquidez, pero ahora que se tiene más liquidez, tampoco hay *cashback*. Agrega que va a revisar las actas, porque, como ha indicado, es un tema con el que se siente insegura de opinar; sin embargo, en algunos momentos la Jafap ha convencido a los miembros de unas cosas, pero ahora vienen y dicen otras.

A su parecer, que el Consejo Universitario apruebe tasas de interés variables es riesgoso. Añade que anteriormente la convencieron de que el *cashback* era la forma más segura y comedia para reconocer a la gente cuando el interés era muy alto, por lo que se aplicaba la devolución. Por

eso que ahora se diga que el Consejo Universitario elabore una propuesta con una tasa de interés variable, al mejor estilo de las entidades financieras, considera que, de hacerlo, se estaría abusando de la gente, lo cual no es conveniente, viable ni deseable.

Reitera su deseo de conocer si hay un producto innovador o propuesta innovadora. Agradece a la Junta Directiva de la Jafap por las aclaraciones y las reflexiones.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que está confundida. Comenta que como es parte de la Comisión, el Dr. Jorge Murillo, posterior al recibo del oficio de la Jafap, le indicó que ya no era necesario elaborar el dictamen porque no habría ninguna devolución.

Agrega que habló con las asesoras de la Unidad de Estudios, quienes se sorprendieron, debido a que siempre se ha elaborado un dictamen para aprobar el aumento en las tasas, ya que la Jafap presentaba diferentes escenarios; sin embargo, este año lo único que señalan es que no se va a hacer ninguna devolución, pero no presentan ni los diferentes escenarios ni el por qué; es decir, una justificación válida que convenza no solo al Consejo Universitario, sino, también, a la comunidad universitaria.

Relata que cuando estaba haciendo fila en la Jafap, una muchacha preguntó a uno de los cajeros sobre la devolución, y el cajero le respondió que eso lo estaba analizando el Consejo Universitario; en ese momento, ella ya tenía conocimiento de que no se iba a devolver. El año pasado sucedió igual; al final, al Consejo Universitario lo ven como el responsable de que se dé o no la devolución. Manifiesta que, si no se va a hacer la devolución, la Jafap debe comunicar, de una manera muy justificada y congruente, el por qué se está haciendo así.

Reitera que está muy confundida en cuanto a por qué en el pasado el Consejo Universitario ha tenido que aprobar lo referente a la devolución y ahora se les dice que es un cero, por lo que no tienen que hacer nada.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que el artículo 44, dice: *Toda modificación en las tasas de interés de cualquier tipo de operación formalizada (...)*. Expresa que es claro que en la resolución la Jafap se refiere a préstamos que no han sido formalizados; es decir, aquellos que todavía no se sabe quiénes lo van a solicitar ni cómo se va a formalizar. La inquietud es por qué antes se hacía y ahora no; es decir, si hay una razón que justifique por qué antes el Consejo Universitario lo hacía y ahora se aplica el artículo 44. Eso es lo que no queda claro.

Explica que, en lo que respecta a los préstamos que no han sido formalizados, la Jafap les va a informar a los afiliados que soliciten créditos las nuevas condiciones y que ya no se va a utilizar la modalidad del *cashback*, solo se les va a mencionar la tasa de interés y el cálculo respectivo para que la persona decida si lo gestiona o no.

Se pregunta qué sucede con las personas que ya tramitaron un crédito y pagaron un interés por esos préstamos si ahora se les dice que no se va a ajustar la diferencia de tasas. Esa es su inquietud, porque lo otro queda claro, quien gestione un crédito el próximo año lo hará bajo las nuevas condiciones. Reitera que la cuestión es cómo se le va a decir a un afiliado que ha pagado todo el año equis tasa de interés que no se va a ajustar la tasa, si ha pagado el crédito durante todo el año con una tasa determinada, cuando en el mercado financiero se ofrecen otras tasas. El punto es cómo se va a justificar y fundamentar la no devolución.

Cede la palabra al Lic. Guillermo Bolaños.

LIC. GUILLERMO BOLAÑOS explica que hay dos tipos de *cashback*, uno es el *cashback* mensual, con el que se ajustan las tasas mensualmente. En realidad, lo que hace la Junta Directiva es replantear la forma cómo se ha venido haciendo, por lo que en el informe se indica que esto va a empezar a operar con las nuevas operaciones crediticias que se den a partir de enero del 2017. Señala que se pueden dar varias situaciones; por ejemplo, qué sucede con las operaciones que ya han sido formalizadas, a quienes se les dijo que se les iba a devolver tres puntos porcentuales; dependiendo de la línea del producto, 3,25%, 3% u otra. Aclara que eso se mantiene hasta cumplir los cuatro años; es decir, se conservan las condiciones vigentes, tal y como fueron pactadas. Ese es el *cashback* mensual con el que la Jafap plantea esa metodología, tomando en cuenta las recomendaciones de la Contraloría Universitaria, en el sentido de que se especifique la metodología de cálculo que se va a utilizar.

El otro *cashback* es el semestral, que consiste en un ajuste de tasas; debido a que variaban mucho las tasas de interés, era necesario ajustar las tasas mensual y semestralmente. En la actualidad, lo que sucede es que, de acuerdo con los estudios de tasas de interés que la Jafap realiza mes a mes, no hay ningún ajuste de tasas que hacer con toda la cartera de crédito, pues con el *cashback* normal mensual que se aplica, se ajustan las tasas de interés.

Comenta que todos y todas conocen que al crédito de vivienda solidaria, durante los primeros cuatro años, se rebajan tres puntos porcentuales a la tasa fijada en el contrato de 8%. Ese 8%, menos tres puntos porcentuales, da cinco puntos porcentuales; es decir, 5%. El *cashback* semestral como se venía calculando, significó, el año pasado, que en el segundo semestre el Consejo Universitario acordó que fuera de dos puntos porcentuales. Eso generó que el año pasado a los créditos de vivienda solidaria se les cobrara 3%.

En el caso del crédito de vivienda corriente, 12% menos 3,25%, queda en 8,75%; 8,75% menos dos puntos porcentuales que se le cobró durante el segundo semestre, significa que lo que se le cobró durante el segundo semestre, fue 6,75%.

El resto de los créditos recibieron doble *cashback*; el *cashback* mensual, al que se le ajustó la tasa a las condiciones del mercado, y el *cashback* anual que el Consejo Universitario aprobó de 2% para reducir la tasa de interés todavía más. Esos *cashback* de 2% se aplica también al resto de la cartera, por lo que las tasas del 18% correspondientes a los créditos corrientes en el segundo semestre de 2015, bajó a 16% al aplicarse la disminución de los dos puntos porcentuales.

Añade que ahora, por ajuste de tasas, no hay que hacer ninguno. La pregunta es cuánto y qué sucedía con esas diferencias. Explica que las diferencias se van a capitalizar para ser distribuidas, proporcionalmente, al aporte que tiene cada uno de los afiliados y no a unas en mayor proporción que otras, sino que se va a aplicar de acuerdo con el aporte que tiene cada uno de los afiliados, el dado que el monto del rendimiento va a ser un poco mayor.

Aclara que el reglamento es de ahorros a la vista, no son aportes, sino ahorros a la vista. El Sr. Jorge Sibaja, con respecto a los beneficiarios, se refería a todos los ahorros voluntarios.

LA DRA. RITA MEOÑO menciona, con respecto al artículo 44, que el Sr. Jorge Sibaja señaló que no se están afectando las tasas de interés, sino solo el *cashback*.

Por otra parte, el artículo 12, dice: *Contra las resoluciones de la Jafap en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones cabrá únicamente recurso de revocatoria. Contra las demás resoluciones de la Junta los afiliados podrán interponer recurso de apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario, el cual está ampliamente facultado para acoger o denegar lo acordado por esta Junta, y ordenar que proceda según su criterio. El recurso se presentará ante la Junta, dentro del*

término de cinco días hábiles para su tramitación. A su parecer, esto se debe revisar con cuidado; de lo contrario, podría suceder lo que ha leído.

LA DRA. NADIA UGALDE manifiesta que la Jafap tiene claro que la decisión de la devolución le compete al Consejo Universitario, lo que hace la Junta Directiva es presentar el estudio técnico. La idea es que se tenga claridad en cuanto a que si la decisión que se toma es contraria a lo que propone la Jafap, conozcan cuáles son las consecuencias y que, al final, no se argumente que la Jafap no lo explicó.

Indica que sacar mil seiscientos millones de colones en el año pasado tuvo una afectación en la liquidez, porque la Jafap ya no va a disponer de ese dinero. Esa cifra corresponde al *cashback* aplicado el año pasado. Aclara que no es que la Jafap tenga problemas de liquidez y que por eso no se va a hacer la devolución. Reitera que el problema no es la liquidez; de hecho, si el Consejo Universitario decide devolver seis mil millones de colones, la Jafap lo podría hacer. El punto es que no tiene sentido devolver a quienes solicitaron un crédito más allá de lo que conviene, de acuerdo con las tasas de interés que hay en el mercado.

Aclara que si un afiliado acude al Banco Nacional o a cualquier otra entidad financiera para solicitar un crédito porque considera que las tasas que ofrece la Jafap no son apropiadas, lo que está haciendo es ejercer su derecho, pues tiene libertad para gestionar crédito u otro servicio en el lugar en que considere más conveniente. No es el fin de la Jafap que los afiliados busquen otras opciones, pero, con ese proceder, el afiliado forzaría a la Jafap a tomar otras decisiones con respecto a las tasas de interés. La persona que ahorra es la que fondea esos créditos. Lo que se está dejando de ver es que quien tiene ahorro obligatorio es el que fondea los créditos, no es que no está participando ni que está vegetando; por ejemplo, la persona que posee ochenta mil millones de colones de aportes es la que está fondeando el 75% de los créditos de la Jafap, además de que esa persona no es libre; en realidad, ningún afiliado lo es para escoger dónde colocar ese ahorro, solo pueden hacerlo en la Jafap y no pueden disponer de ese dinero hasta que se vayan de la UCR.

Ante esa circunstancia, la Jafap no puede forzar a los afiliados a actuar de equis manera, tanto los ahorrantes como quienes solicitan créditos. Afirma que se busca equilibrar las tasas para que sean competitivas con las que ofrece el mercado financiero. La Jafap, con el dinero que se capta con ese ahorro obligatorio, ha tratado de que las políticas que se aplican no vayan en detrimento de dicho ahorro, sino que se le ha tratado de dar un rendimiento justo.

Manifiesta que la Jafap ha tratado de explicar lo de las tasas de interés muchas veces; incluso, han demostrado que las tasas efectivas de la Jafap y las condiciones de crédito que se ofrecen son competitivas en el mercado; por ende, el promedio de las tasas que ofrece la Jafap es razonable, al punto que se han tenido que cerrar líneas de crédito; por ejemplo, en el 2015 se cerró el crédito de vivienda solidaria. Afirma que las personas solicitan esa modalidad de crédito no solo basándose en la tasa, sino, también, en el porcentaje que se presta, de modo que no haya cobro de comisiones, facilidades de crédito, entre otros, lo cual, a los afiliados, los favorece.

Explica que la Jafap no es una entidad financiera como tal; no obstante, financieramente, la estructura es la misma; por ejemplo, si existen riesgos de tasas, es porque funcionan como una entidad financiera, tienen línea de ahorro y deben tener liquidez. Por eso se proyectaron doce mil millones de colones para pagar las deudas; no obstante, los objetivos de la Jafap son otros, por lo que se ha tratado de favorecer al que solicita préstamo de vivienda solidaria, al que pide crédito para vivienda por primera vez, al que se acerca para préstamos de salud, recreación de beneficiarios, ofreciendo tasas que están por debajo de las que ofrece el mercado financiero.

Clarifica que las tasas por debajo del mercado es porque están proyectadas en el largo plazo y no en el corto plazo. El problema es que la gente siempre compara la tasa de ventanilla con la tasa de la Jafap, sin considerar que la tasa que ofrece la Jafap es fija durante doce o más años; mientras que las tasas que ofrecen otras entidades financieras son variables; además, la Jafap cuando calcula las tasas efectivas, lo hace considerando las tasas efectivas, donde la tasa básica pasiva se va a mantener como está. Esa es una consideración muy conservadora, porque la tasa básica pasiva se mantiene en el piso, y cuando la Jafap lo calcula las hace con esos parámetros.

Enfatiza que en la Jafap van a acatar lo que el Consejo Universitario decida con respecto a la devolución semestral, independientemente de que en la Jafap estén convencidos de que no es conveniente hacer la devolución, por muchas razones que han sido espuestas hoy. Agrega que si el plenario decide lo contrario, va a suceder lo mismo que ocurrió el año pasado cuando la Jafap señaló que técnicamente no era sostenible que se diera la devolución; sin embargo, este Órgano Colegiado aprobó la devolución del 2%.

Por otra parte, comenta que la Jafap tiene proyectado crear líneas de crédito rápido con condiciones diferentes. Añade que van a evaluar lo exteriorizado por el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de conocer las razones por las cuales las personas solicitan créditos corrientes para determinar si son utilizados para salud, porque, de ser así, el afiliado podría gestionar el préstamo de salud cuya tasa es de 8%; si es para educación que lo pidan con una tasa de 8%; de igual forma, si es para vivienda, que la tasa es de 12%. Finalmente, agradece a los miembros por la paciencia.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Junta Directiva la visita. A su parecer, la Jafap es el brazo del Consejo Universitario, pues este Órgano Colegiado es el que nombra a la Junta Directiva para que sea el vínculo con la Jafap.

Reitera su agradecimiento por el esfuerzo y el trabajo de la Junta Directiva. Si bien es cierto surgen algunas diferencias, es porque es complicado entender estos temas, ya que no todos poseen formación en finanzas; asimismo, el Consejo Universitario ha analizado diversos aspectos con respecto a la Jafap. Aclara que no tienen nada en contra de la Junta Directiva; por el contrario, el Consejo Universitario les agradece la participación representando, ya sea al sector administrativo o al sector docente.

Destaca la importancia de esta visita, ya que el Consejo Universitario ahora cuenta con más elementos para evaluar este tema, si no les hubiera interesado conocer el criterio de la Junta Directiva, no los habrían invitado. Explica que la idea era escuchar, de primera mano, las recomendaciones hechas por la Contraloría Universitaria, las cuales fueron tratadas con la Junta Directiva, pero el plenario no estuvo presente; igualmente, el Consejo Universitario recibió a los funcionarios de la OCU, pero no se encontraba la Junta Directiva de la Jafap.

Con estas visitas lo que se pretendía era escuchar el criterio de la Junta Directiva, así como las recomendaciones hechas por la OCU sobre lo cual la Jafap ha estado trabajando, tal y como se evidencia en el documento, que le fue remitido al Consejo Universitario, con los avances que ha implementado la Junta Directiva, además de los puntos que va a discutir este Órgano Colegiado sobre las recomendaciones para tomar los acuerdos, según corresponda.

Comenta que la propuesta del *Reglamento de la Jafap*, la Comisión ya la entregó a la Dirección, pero todavía no ha sido colocado como punto de agenda. Una vez que la propuesta sea analizada por el plenario, este se sacará a consulta de la comunidad universitaria y de la Junta Directiva de la Jafap, con el fin de que envíen las observaciones. Añade que el Consejo Universitario, en estos tres años, ha tenido un mayor acercamiento con la Jafap.

Reitera su agradecimiento a la Junta Directiva, en nombre del Consejo Universitario, por tratar todos estos temas.

****A las dieciséis horas y cincuenta y cuatro minutos, salen el Lic. Guillermo Bolaños, la Dra. Nadia Ugalde Binda, el M.Sc. Alejandro Elizondo Castillo y el M.Sc. Édgar Arias Porras. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO levanta la sesión.

A las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

